ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: septiembre de 2026

Área solicitante: Grupo Bienestar, Recreación, Cultura y Deportes

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación).

Que el artículo 91, numeral 9, de la Ley 106 de 1993 establece como función del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República desarrollar programas recreativos y culturales para los funcionarios de la Entidad y sus familias.

Que la Constitución Política, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. En concordancia, la Ley 181 de 1995 establece como responsabilidad del Estado promover el acceso a la práctica deportiva y recreativa, así como fomentar el desarrollo de programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, en desarrollo de estas disposiciones, la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República ejecuta programas de promoción de estilos de vida saludables dirigidos a los funcionarios de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República cuenta, desde diciembre de 2004, con un gimnasio propio destinado a promover estilos de vida saludables entre los funcionarios de la Contraloría General de la República – Nivel Central y del Fondo de Bienestar Social de la CGR, mediante la prestación de servicios de acondicionamiento físico semipersonalizado y el desarrollo de actividades como entrenamiento cardiovascular en máquinas, aeróbicos, rumbo terapia, yoga, Pilates, taebo, entre otras, orientadas a favorecer el bienestar integral, la actividad física y la calidad de vida de los usuarios.

El deporte, la recreación y la actividad física revisten especial importancia por sus beneficios sobre el bienestar y la calidad de vida de las personas. En este contexto, el gimnasio constituye un espacio institucional que facilita el acceso de los funcionarios a actividades de acondicionamiento físico y promoción de hábitos saludables. Por ello, es necesario garantizar que los equipos y elementos destinados a la prestación del servicio se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación y seguridad.

En este sentido, se requiere realizar de manera periódica el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que integran el gimnasio, como una acción necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación, teniendo en cuenta el uso continuo al que se encuentran sometidos. El mantenimiento preventivo permite identificar y atender oportunamente desgastes, ajustes y condiciones propias de la operación de los equipos, contribuyendo a prolongar su vida útil y a minimizar la ocurrencia de fallas durante su utilización. A su vez, el mantenimiento correctivo permite atender las novedades que sean identificadas durante las revisiones técnicas.

La realización periódica de estas actividades constituye una medida de prevención, conservación y cuidado de los bienes, orientada a mantener la continuidad y calidad del servicio, así como a minimizar los riesgos asociados al uso de equipos de ejercicio que no se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.

De igual manera, se requiere la adquisición de una nueva máquina para el gimnasio, dentro de la disponibilidad presupuestal existente, como parte del proceso de reposición y fortalecimiento progresivo de la dotación. Esta

necesidad responde al deterioro y baja de algunos equipos y al tiempo transcurrido desde la última adquisición significativa de maquinaria, ocurrida hace más de una década.

La incorporación de un nuevo equipo permitirá fortalecer la dotación existente, ampliar las alternativas disponibles para el desarrollo de las rutinas de acondicionamiento físico y contribuir a mejorar las condiciones de atención de los usuarios que realizan mensualmente su inscripción en las franjas horarias establecidas.

En consecuencia, la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y la adquisición de la nueva máquina buscan garantizar la conservación de los bienes, la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento físico, en concordancia con los objetivos institucionales de bienestar, recreación, actividad física y promoción de estilos de vida saludables.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. OBJETO:

Adquisición de material de apoyo para el gimnasio, mantenimientos correctivo y preventivo de equipos del gimnasio 2026

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto contractual, será contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, hasta el diez (10) de diciembre de 2026

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Administrativa de la entidad, ubicada en la carrera 69 No.44-35 piso cuarto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: **Prestación de servicios.**

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la constitución política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y reglamentarias.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el Desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del contrato que se pretende adelantar, el mismo se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en consideración a lo señalado. Se seleccionará la oferta que cumpliendo con los requisitos mínimos ofrezca el menor valor en su propuesta económica.

3.3. CÓDIGO (S) UNSPSC:

De acuerdo a la consulta realizada a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios; los códigos determinados para el presente proceso son:

3.3.1. Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
49171500	Equipos de gimnasia
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

4.1. VARIABLES POR MEDIO DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en el suministro de equipos para gimnasio y en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de acondicionamiento físico.

Como resultado de esta gestión, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas SPORT FITNESS, GYM SOLUTIONS S.A.S. y DAFITNESS, las cuales sirvieron de base para establecer el presupuesto oficial del proceso.

Con fundamento en la información obtenida, se calcularon los valores promedio para cada uno de los bienes y servicios requeridos, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas para cada ítem. Dichos valores fueron consolidados en el Estudio de Mercado, documento que hace parte integral del presente estudio previo como Anexo 1, y constituyen el soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

El Estudio de Mercado contiene el detalle de los valores unitarios y totales obtenidos para cada uno de los ítems objeto de contratación, permitiendo evidenciar la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los valores que serán registrados en la plataforma SECOP II.

4.2. VALOR O VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estimó un valor para la presente contratación de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (M/CTE),** incluido el

impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

4.3. RUBROS:

Este valor se encuentra respaldado con el CDP 1426 del 09 de enero de 2026 afectando el Rubro A-03-04-02-016 SERVICIOS MÉDICOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ART. 90 Y 91 LEY 106 DE 1993), expedido por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD
1	Pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor de los equipos objeto de adquisición, incluida su entrega e instalación, y al cincuenta por ciento (50 %) del valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez ejecutado el primer mantenimiento
2	Pago correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) restante del valor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez ejecutado el segundo mantenimiento.

El pago correspondiente a cada actividad se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de:

- Factura electrónica, de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de las actividades ejecutadas. Para el primer pago deberá incluir el soporte de la entrega e instalación de los equipos objeto de adquisición y la ejecución del primer mantenimiento; para el segundo pago deberá incluir el informe correspondiente a la ejecución del segundo mantenimiento.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

En todo caso, dicho pago estará sujeto al **Programa Anual de Caja de la Entidad-PAC. EL CONTRATANTE** no reconocerá, ningún reajuste realizado por **EL CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE HABILITACIÓN.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1. COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal o apoderado debidamente facultado para presentar oferta y comprometer al proponente en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento que conoce, acepta y se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se establecen en el numeral ***"Obligaciones Específicas del contratista"*** del Estudio previo y el ***Anexo Ficha Técnica.***

Además, el oferente se compromete a suministrar e instalar los elementos y repuestos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y estudios previos, garantizando la calidad, capacidad, funcionamiento y características del equipo ofertado. En caso de incumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales o de calidad requeridas por la entidad, podrá declararse el incumplimiento del contrato de conformidad con la normatividad vigente.

5.2. CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE MAQUINA DE ELEVACIÓN PÉLVICA

El proponente deberá presentar junto con su oferta ficha técnica o catálogo de la máquina de elevación pélvica, en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de esta máquina.

5.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia y/o dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación o acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el objeto a contratar, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV)

Las certificaciones deberán ser legibles y contener como mínimo los siguientes aspectos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería.
c. Objeto del contrato.
d. Plazo de ejecución del contrato
e. Valor total del contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la totalidad de la experiencia certificada presentada por uno y otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno.

Para lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. La experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República

Nota 3: La entidad podrá solicitar al proponente copia de los documentos, contratos o certificaciones que considere necesarios, cuando la información aportada no sea suficiente para acreditar el requisito de experiencia requerido en el presente estudio previo.

Nota 4: No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones parciales, ni facturas u órdenes de compra.

Nota 5: Se debe presentar debidamente diligenciado el Formato de Experiencia dispuesto por parte de la entidad.

5.3.1. Criterios Diferenciales para Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Emprendimientos y Empresas de Personas Con Discapacidad.

A. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME.

El proponente deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

"**ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2.** Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

RANGOS	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).
Servicios	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento

	ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)	treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Comercio	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido en el comercio.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

B. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6. CRITERIOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a Mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipymes se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CCE-EICP-MA-03 V.1 de fecha 24/11/2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el siguiente análisis con el fin de establecer sí el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial. Para el efecto se consultó el documento umbral 2022-2024 2 expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS ACLE		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO

TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

8. OBLIGACIONES.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el FBSCGR.
2. Constituir y allegar a EL FBSCGR las garantías requeridas posterior a la suscripción del contrato, como requisito de suscripción del mismo.
3. Ejecutar el contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, así como en los documentos del proceso.
4. Participar y apoyar a EL FBSCGR en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
6. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL FBSCGR a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique así como la correspondiente certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social, junto con los documentos que soporten tal certificación.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del FBSCGR.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica - FBSCGR, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver al FBSCGR, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
12. Colaborar con el FBSCGR en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen del FBSCGR de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste siempre que medie autorización expresa y escrita de la entidad. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello

oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado e implementado a la normatividad vigente.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente.

8.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar una visita de diagnóstico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá realizarla en las instalaciones del gimnasio, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., y presentar el cronograma de ejecución de los mantenimientos al siguiente día hábil de la visita.

2. Ejecutar el Primer mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la visita de diagnóstico, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

3. Llevar a cabo el segundo mantenimiento preventivo y correctivo, entre el 1 y el 10 de diciembre de 2026, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

4. Cada mantenimiento debe incluir según se requiera, silicona, grasa, entre otros, así como las herramientas necesarias para su ejecución de los mantenimientos. Así mismo, el proponente deberá cumplir con lo siguiente;

    - Dejar el lugar en óptimas condiciones para su uso.
    - El contratista debe garantizar que los elementos utilizados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refracciones utilizadas, son nuevas y no remanufacturadas.
    - Cada máquina deberá ser dejada en su posición original
    - Presentar con mínimo dos (2) días hábiles a cada visita la relación de personas a ingresar a la entidad, enviando copia de seguridad social (EPS y ARL) de cada uno.
    - Mantener actualizada las hojas de vida de las máquinas del gimnasio
    - Asumir los costos de transporte de aquellas máquinas que requieran su traslado a un taller especializado para el mantenimiento correctivo
    - Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal idóneo, que cumpla con los estándares mínimos de protección

5. La máquina objeto de adquisición deberá ser entregada e instalada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la visita de diagnóstico, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., garantizando su correcto funcionamiento y dejándola en condiciones óptimas para su utilización por parte de los usuarios del gimnasio.
6. El contratista deberá suministrar, entregar e instalar el equipo para entrenamiento descrito en las presentes especificaciones técnicas, los cuales deberá ser nuevo, original, libre de defectos de fabricación y cumplir con las características mínimas requeridas por la Entidad.
7. La entrega e instalación de los equipos deberá incluir, como mínimo:

- Transporte hasta las instalaciones del gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
- Descargue, ubicación e instalación de los equipos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- Verificación del correcto funcionamiento de cada equipo una vez instalado.
- Entrega de los manuales de operación, uso y mantenimiento, en idioma español o acompañados de su correspondiente traducción.
- Entrega de las garantías de fábrica de los equipos, cuando aplique.
- Capacitación básica al supervisor del contrato o a la persona que este designe sobre el uso adecuado, recomendaciones de operación y cuidados básicos de los equipos.
- Retiro de empaques y demás residuos generados durante la instalación, dejando el área limpia y en condiciones de uso.
- Los equipos deberán quedar completamente instalados, nivelados, ajustados y en óptimas condiciones de funcionamiento para su utilización inmediata.

8.1.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente, cuando diere lugar.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, cuando diere lugar.
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8.1.4 Obligaciones de la Entidad:

1. Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
2. Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
3. En el caso que EL CONTRATISTA alerte sobre un retraso en la fecha de realización de una o varias de las actividades del contrato, el Fondo de Bienestar Social evaluará las razones expuestas y con fundamento en ellas acordará la nueva fecha de ejecución de este.
4. De conformidad con las modificaciones acordadas con EL CONTRATISTA y el supervisor, gestionar la legalización de las modificaciones al contrato a que haya lugar.
5. Revisar y dar trámite a las solicitudes de pago de EL CONTRATISTA debidamente avaladas por el supervisor. Una vez EL CONTRATISTA cumpla con los requisitos para que se efectúe el pago por concepto del valor del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor por parte del FBS, efectuar el desembolso de los recursos.
6. Informar oportunamente al CONTRATISTA la obligación de realizar el cobro mediante facturación electrónica, en caso de que, de conformidad con la respectiva normatividad tributaria, llegare a requerir.
7. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato, Se realizará la entrega programada de la información solicitada dentro de la primera semana de ejecución del contrato.

9. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Anexo Tabla Estimación de Riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del FBSCGR Garantía de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo el valor de la futura contratación, los riesgos contemplados anteriormente y dadas las características técnicas de la ejecución de la misma, el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del bien	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado 21 del Grupo de Bienestar, Recreación, Cultura y Deportes, con apoyo del Técnico Administrativo 16 del Gimnasio o por quien designe el ordenador del gasto.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe realizar el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer las características del sector económico, su comportamiento, las condiciones que inciden en la contratación y los factores que puedan afectar la ejecución del contrato.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por lo anterior y teniendo presente el objeto contractual, se pudo determinar que el presente proceso pertenece al sector de comercio y servicios asociados a la actividad deportiva y de acondicionamiento físico. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a abordar el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Aspectos Generales
- Análisis del Mercado
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

12.1.1. Aspectos Generales.

De conformidad con los aspectos previamente señalados en el presente documento, el desarrollo del proceso contractual ha de adelantarse bajo los lineamientos normativos aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, caso en el cual "el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" , significando esto que para este tipo de procesos de selección "*no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria*"

Por lo tanto el estudio del sector en lo que respecta a la contratación de mínima cuantía ha de enfocarse en revisar las condiciones de procesos de contratación de similares características, en particular, en aquellos aspectos relacionados con precios, calidad, la verificación de la idoneidad de los posibles oferentes, "siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".El presente proceso contractual se enmarca en el sector de comercialización de equipos para acondicionamiento físico y prestación de servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de gimnasio, actividades que comprenden el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos destinados a la práctica de actividad física.

Por otra parte, comprende la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio, actividad que puede involucrar revisión, ajuste, lubricación, calibración, reparación, sustitución de piezas y demás intervenciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

En Colombia, este sector ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de programas de promoción de hábitos de vida saludable, bienestar laboral y prevención de enfermedades, tanto en entidades públicas como privadas. Este comportamiento ha incrementado la demanda de equipos de entrenamiento y de servicios técnicos especializados que permitan garantizar la operación continua y segura de los gimnasios institucionales.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Tendencias del Sector Fitness en Colombia 2025**, el sector continúa evolucionando hacia una mayor profesionalización, incorporación de nuevas tecnologías y fortalecimiento de servicios orientados a la promoción de la salud y el bienestar, consolidándose como un mercado cada vez más especializado y competitivo.

Así mismo, el fortalecimiento de los programas de bienestar laboral en las entidades públicas ha incrementado la necesidad de conservar en óptimas condiciones los espacios destinados a la actividad física, garantizando la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y la adecuada administración de los bienes públicos.

Se trata de un mercado en el cual existe una oferta diversificada de implementos deportivos y accesorios de gimnasio. Sin embargo, la disponibilidad de determinados repuestos y la capacidad técnica para intervenir algunos equipos puede depender de la marca, modelo y antigüedad de estos.

Por ello, mientras que la adquisición de material de apoyo puede contar con una oferta relativamente amplia, el componente de mantenimiento puede presentar una oferta más especializada.

Ahora bien, los equipos modernos de gimnasio incorporan cada vez más componentes electrónicos, sensores, pantallas, sistemas de resistencia y mecanismos automatizados. Esto hace que las actividades de mantenimiento

no se limiten exclusivamente a labores mecánicas, sino que en determinados casos requieran conocimientos técnicos específicos.

Para equipos como caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, máquinas multifuerza y otros equipos de entrenamiento, las actividades preventivas pueden incluir revisión de componentes mecánicos y eléctricos, lubricación, tensión y alineación, mientras que el mantenimiento correctivo puede implicar diagnóstico y sustitución de componentes deteriorados.

Desde el punto de vista económico y operativo, la adquisición de equipos de entrenamiento y la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos constituyen una estrategia eficiente para preservar la infraestructura deportiva institucional, prolongar la vida útil de los equipos, minimizar la ocurrencia de fallas y optimizar el uso de los recursos públicos, evitando costos asociados a reparaciones mayores o reposiciones anticipadas.

En este contexto, la contratación objeto del presente proceso responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de funcionamiento del gimnasio institucional del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, garantizando la disponibilidad de equipos en óptimas condiciones para el desarrollo de los programas de bienestar dirigidos a sus funcionarios.

12.1.2. Cadena de suministro.

En el componente de bienes participan diferentes actores de la cadena, entre ellos:



(Imagen generada con apoyo de Inteligencia Artificial Gemini)

Dependiendo del producto, la cadena puede ser más corta. Por ejemplo, un proveedor puede importar directamente determinados implementos y comercializarlos a la Entidad sin intervención de un mayorista. Los bienes pueden tener origen nacional o extranjero. En el caso de productos importados, intervienen adicionalmente actores relacionados con la logística internacional, nacionalización, almacenamiento y distribución. La oferta incluye elementos como material de entrenamiento funcional, accesorios, implementos para acondicionamiento físico y demás elementos requeridos para complementar la operación del gimnasio.

En el componente de servicios de mantenimiento no tiene exactamente una cadena de suministro igual a la de los bienes, sino una cadena de prestación del servicio que depende de recursos humanos, conocimiento técnico, herramientas y eventualmente repuestos



(Imagen generada con apoyo de Inteligencia Artificial Gemini)

Aunque el objeto contractual contempla bienes y servicios, ambos componentes están relacionados porque tienen como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad del gimnasio institucional.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la Entidad participa principalmente como consumidor institucional o usuario final de la cadena de suministro, adquiriendo los bienes y contratando los servicios requeridos directamente con proveedores que participan en los eslabones de comercialización y prestación especializada. La contratación no comprende las etapas de fabricación, importación o distribución primaria, salvo que estas sean desarrolladas directamente por el proveedor seleccionado como parte de su actividad económica.

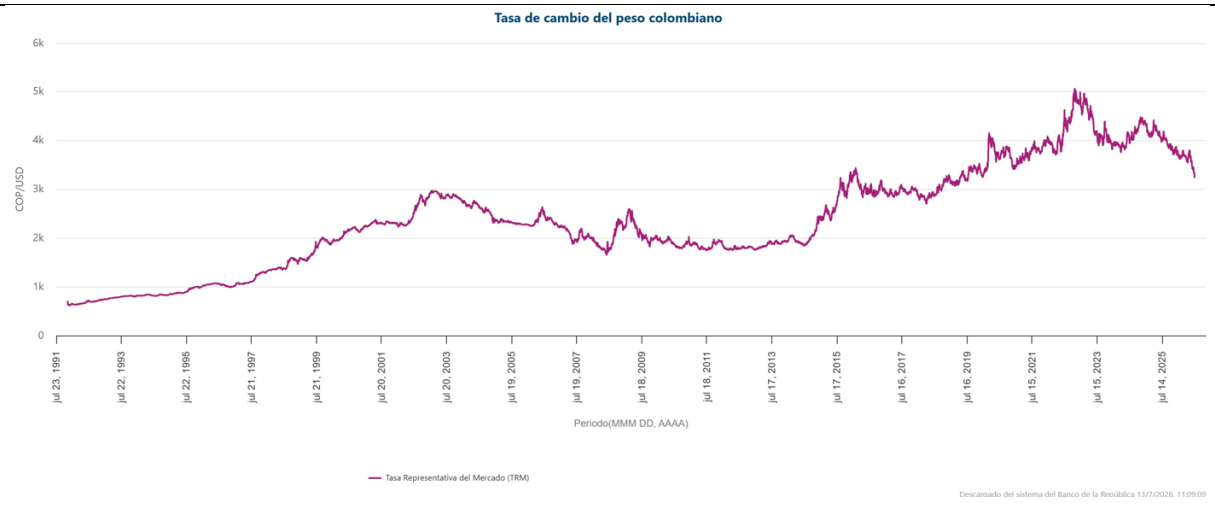
12.1.3. Principales Variables que inciden en el valor del contrato.

De acuerdo con las características del mercado identificado, el valor de la contratación puede estar determinado por diferentes variables asociadas tanto al componente de adquisición de materiales de apoyo para el gimnasio como al componente de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

- **Variación de la TRM.**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



Precio del dólar en el año 2026

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026 $ 3,757.08	**Variación** -13.53 % ($ -508.21)	**14 de Julio de 2026** $ 3,248.87
Mínimo $ 3,248.87 (2026-07-14)	**Average** $ 3,631.68	**Máximo** $ 3,797.64 (2026-03-04)

- IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios que los hogares compran para su consumo. El IPC sirve fundamentalmente para medios los cambios de precios de bienes y servicios que conforma la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con las de otros países y entender la evolución de la situación económica.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

12.1.4. Análisis del Mercado

El mercado relacionado con la adquisición de equipos para gimnasio y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de entrenamiento cuenta con una oferta amplia de proveedores especializados que comercializan equipos de acondicionamiento físico y prestan servicios técnicos para su instalación, mantenimiento y reparación. Este mercado se ha fortalecido con el crecimiento de programas institucionales orientados a la promoción de hábitos de vida saludable y el incremento de espacios destinados a la actividad física en entidades públicas y privadas.

En el ámbito nacional existen empresas que ofrecen el suministro de equipos para entrenamiento, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para máquinas como caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, estaciones multifuncionales, bancos, máquinas de fuerza y demás equipos de gimnasio. Estos servicios comprenden actividades de inspección, limpieza, lubricación, calibración, ajuste, diagnóstico, reparación y, cuando se requiere, suministro e instalación de repuestos, además de la instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos.

Conforme a lo anterior procede la entidad a abordar el estudio de la oferta y el estudio de la demanda como elementos necesarios para entender el mercado.

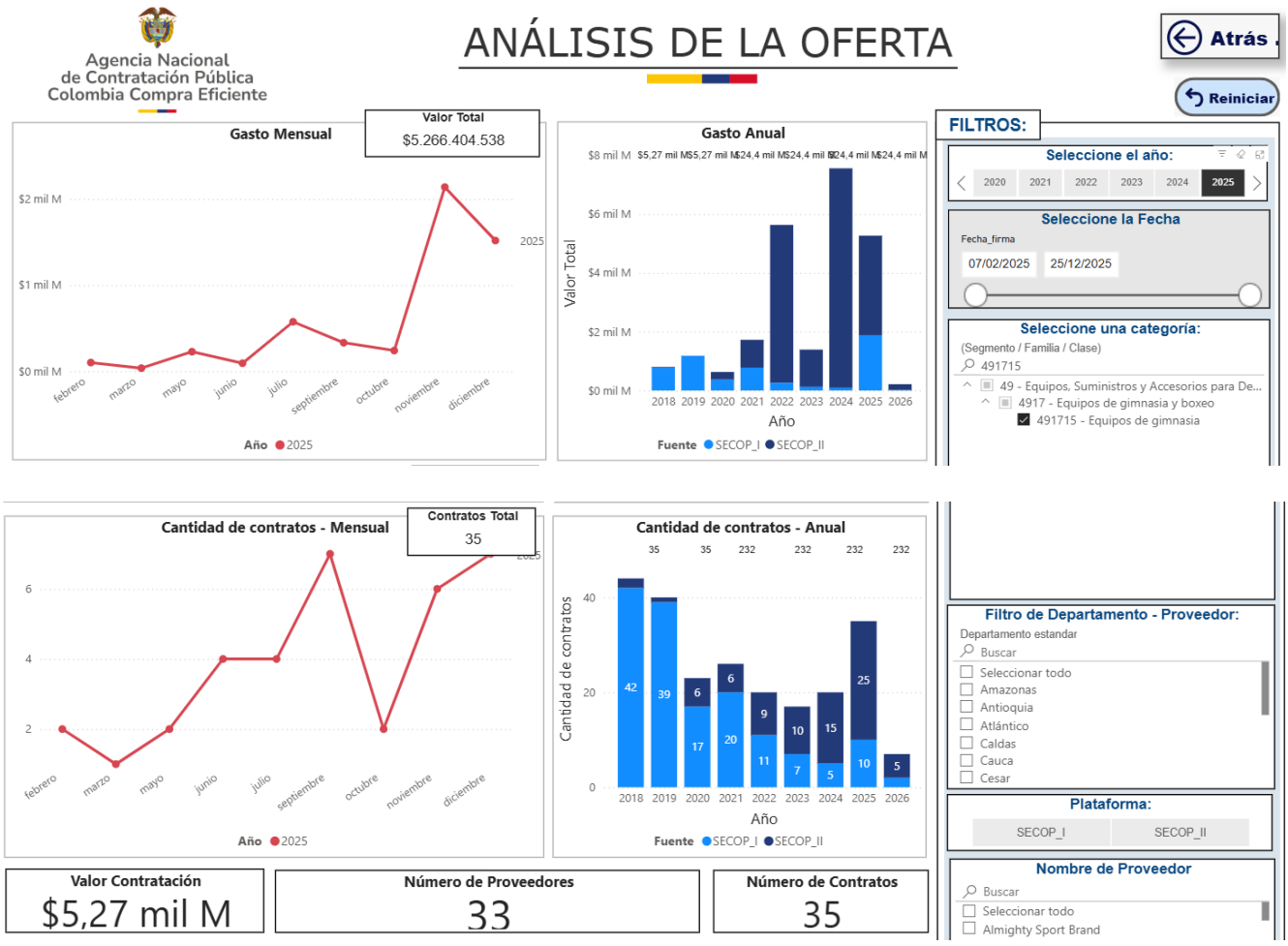
12.1.4.1. Estudio de la Oferta.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es:

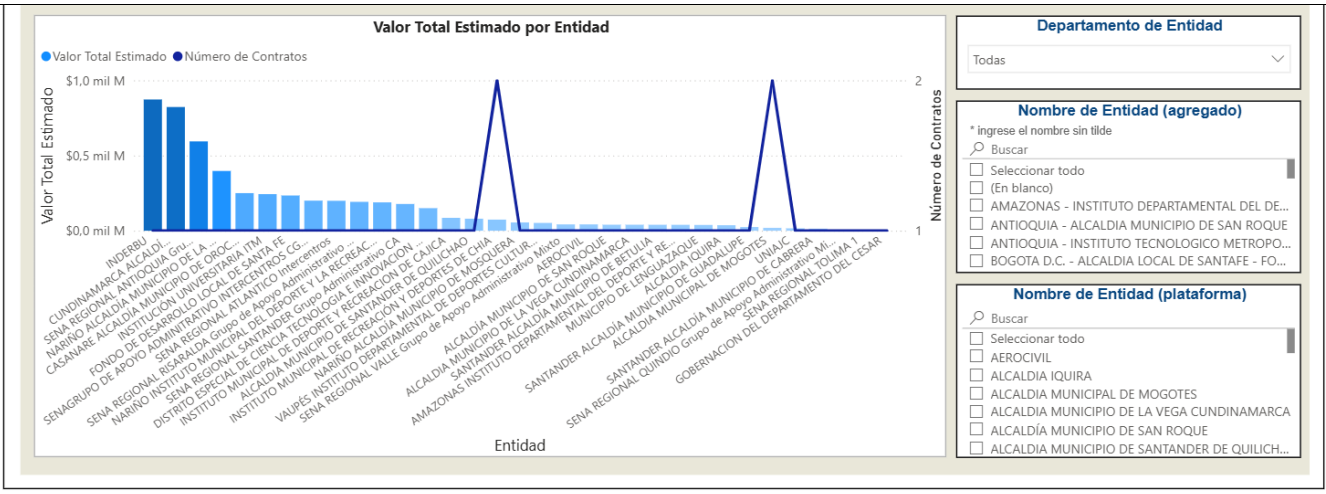
cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen

y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (391210) se puede evidenciar que en el año 2025 se suscribieron cerca de 35 contratos por un valor total de $5.266.404.538 pesos como se evidencia a continuación:




Valor Contratación
$5,27 mil M
Número de Proveedores
33
Número de Contratos
35
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contra...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Almighty Sport Brand
autoextintores de san gil
BIOANALYTICA SAS
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1006049504
Valor contratado:
$0
$6.457.321.400
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS
UNION PROMOTORA DE VALORES SAS SOCIEDAD DE ECO...
KOBLE SOLUCIONES SAS
JUAN MANUEL ZUÑIGA ROSALES
UNION TEMPORAL GIMNASIO 2025
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
MOVITRONIC SAS
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
SUFORMA SAS
FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIEC...
BIOANALYTICA SAS
Almighty Sport Brand
INGENIERIA CR SAS
Proveedor
$0,0 mil M
$0,5 mil M
$1,0 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Almighty Sport Brand
autoextintores de san gil
BIOANALYTICA SAS
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO
COMANDANTE
COMERCIALIZADORA JUANCI
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL ...
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
ERIC MAURICIO RESPREPO LOPEZ
EYD GROUP SAS
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
fundacion afs
FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIE...
Proveedor
0
2
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (5,56%)
34 (94,44%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,22 mil ... (4,15%)
$5,02 mil... (95,85%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,1 mil M
$1,17 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	35	$5.266.404.538	100,00%	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**
Total	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**

Por lo anterior, existe una pluralidad de oferentes en el mercado nacional capaces de suministrar de forma integrada los elementos objetos del presente estudio previo. Los precios de estos bienes presentan una varianza baja, lo que permite una selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, asegurando la eficiencia en el gasto público para la vigencia 2026.

Acudiendo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencian como posibles proveedores los siguientes:

ALMIGHTY SPORT BRAND	ERIC MAURICIO RESTREPO LOPEZ
AUTOEXTINTORES DE SANGIL	EYD GROUP S.A.S.
BIOANALYTICA S.A.S.	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO	FUNDACIÓN AFS
COMANDANTE	FUNDACIÓN AMBIENTE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO
COMERCIALIZADORA JUANCI	INGENIERÍA CR SAS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	INGSERVICIOS SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

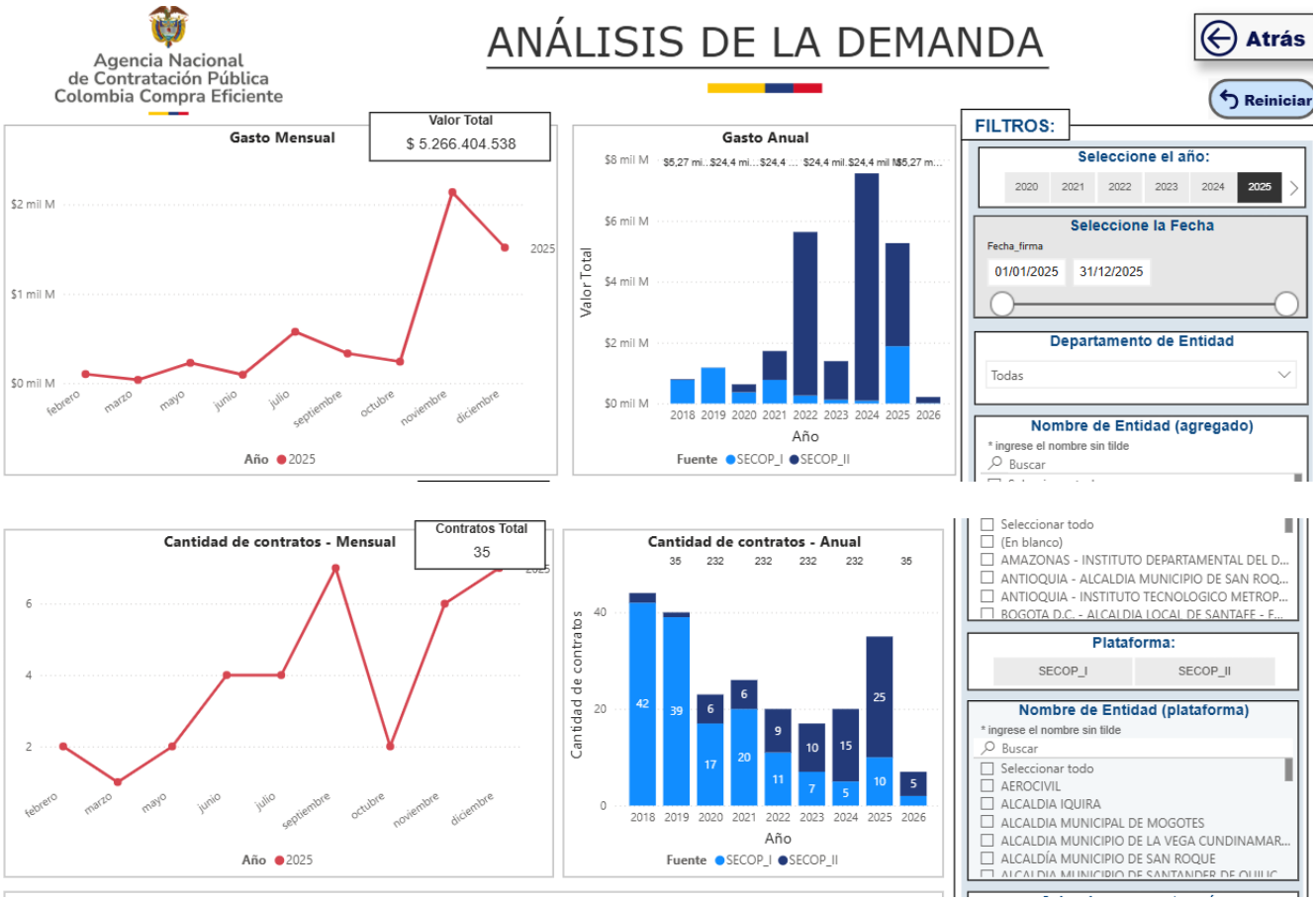
12.1.4.2. Estudio de la Demanda.

El estudio de la demanda se estructura conforme a los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta promovida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyo propósito es fortalecer la planeación contractual mediante el análisis integral de las necesidades de la Entidad, el comportamiento del mercado y la forma más eficiente de satisfacer la demanda pública.

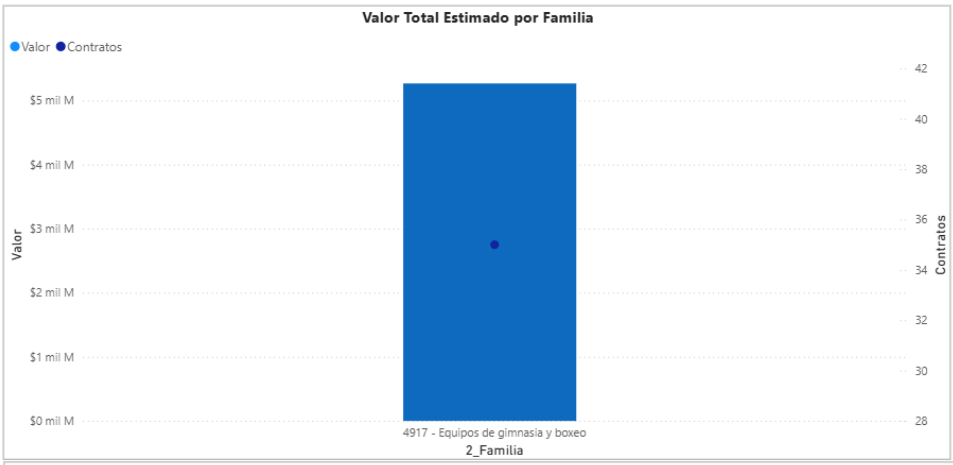
En el marco del MAE, la demanda se define como el conjunto de bienes y servicios requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales, los cuales deben ser identificados, caracterizados y proyectados con base en criterios técnicos, operativos, presupuestales y de eficiencia del gasto público.

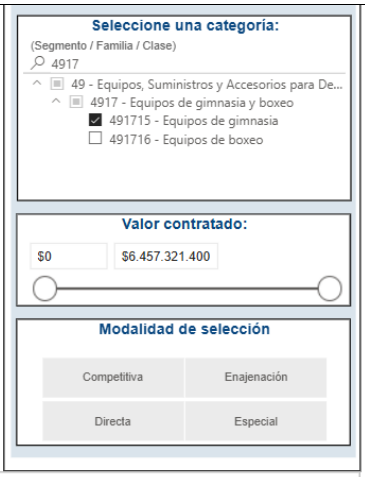
En concordancia con el MAE, este estudio de la demanda se articula con el análisis del sector, el estudio de la demanda y la estimación de riesgos, permitiendo a la Entidad definir una estrategia de contratación que garantice valor por dinero, continuidad del servicio y condiciones de competencia adecuadas, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la “Adquisición de material de apoyo para el gimnasio, mantenimientos correctivo y preventivo de equipos del gimnasio 2026” y que se encuentran relacionados con el código UNSPSC 491715, se puede evidenciar que en el año 2025 se suscribieron 35 contratos por valor de $5.266.404.538



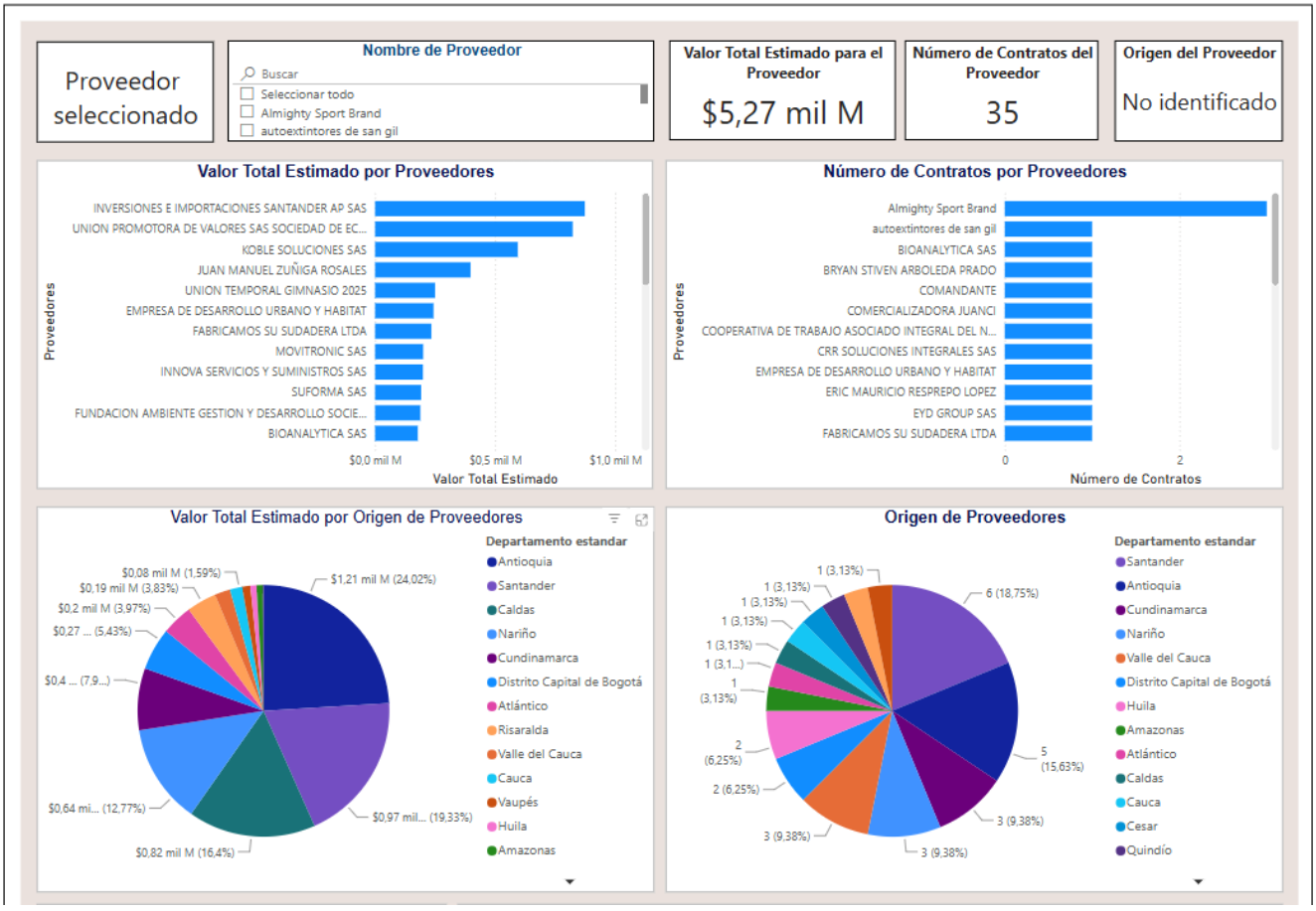
Elaboró - Aprobó	Revisó:	Publicación:
Grupo de Gestión Administrativa (Área de Contratación) - Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 14 de febrero de 2024

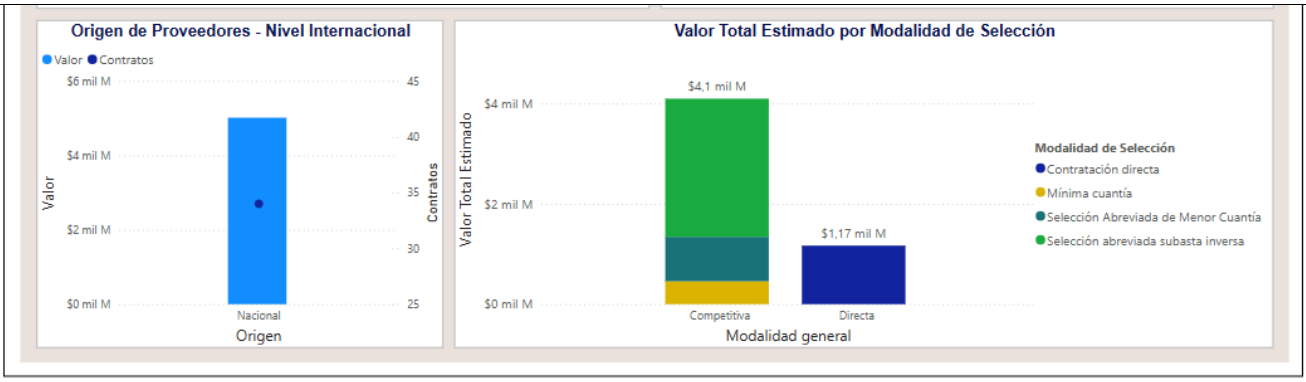




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	35	$5.266.404.538	100,00%	35	$5.266.404.538	100,00%
Total	35	$5.266.404.538	100,00%	35	$5.266.404.538	100,00%





Como se evidencia el servicio objeto del proceso de selección sobre el cual versa el presente estudio previo, es una necesidad recurrente y atendida de manera habitual en el mercado de compras públicas, tanto en otras entidades como se evidencia a continuación.

Entidad	Nº Proceso y Modalidad de Selección	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE HELICONIA	1000-10-01-229-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL MUNICIPA	$4.999.200.00
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SAMC 017 DE 2023	COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO	$130.000.000.00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	SAB-SI-12-2023	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GIMNASIO NIVEL CENTRAL	$956.290.500.00
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	169-CMC-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA	$12.560.000.00
MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-065-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	$19.934.391,94

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR	PN ESBOL MIC 034 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE LOS GIMNASIOS CERRADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ (ESAGU)	$24.850.000.OO
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	SA-009-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$59.562.500.OO
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	Proceso de Mínima Cuantía (2025)	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio	$11.330.000
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ITC-CMC-043-2025	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye mano de obra y repuestos) para las máquinas y equipos del gimnasio.	$16.765.315

Así mismo en cumplimiento de los deberes de la entidad, ha sido una necesidad recurrente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, que en vigencias anteriores ha contratado este servicio:

AÑO	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2017	033	ALL IN SERVICES SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$5.952.000.oo	Ocho (8) meses y (20) veinte días
2018	074	I-LAN INGENIEROS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$8.734.600.oo	Cuatro (4) meses y once (11) días
2019	060	TU SERVICIO FITNESS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del	$7.533.182.oo	Dos (2) meses y veinte (20)

			Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR		días
2020	117	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	$3.650.000.oo	Tres (3) días
2022	074	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR de la ciudad de Bogotá	$2.670.000.oo	Tres (3) meses y dos (2) días
2023	091	BIOMEDIC	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$2.300.000.oo	Veintinueve (29) días
2024	084	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS “COINVER BR SAS”	Adquisición de máquinas y elementos para el gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Mantenimiento correctivo y preventivo equipos del gimnasio	$38.126.377.oo	Dos (2) meses y veintitrés (23) días
2025	088	EDUARD YESID MORENO VELASCO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$3.695.000.oo	Un (1) mes y veintiocho (28) días

Como resultado de la consulta realizada en las plataformas **SECOP I y SECOP II**, se identificaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas para la adquisición de equipos de gimnasio y la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, evidenciando la existencia de un mercado con proveedores que cuentan con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos y capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. Durante la vigencia 2025, diversas entidades del orden nacional adelantaron procesos con objetos similares, lo que demuestra que existe una oferta activa y suficiente para atender este tipo de requerimientos.

El análisis de los procesos consultados evidencia que los valores de los contratos dependen de factores como la cantidad y tipo de equipos objeto de adquisición, el número de máquinas a intervenir, el alcance del mantenimiento, la necesidad de suministro de repuestos, las condiciones de instalación, la ubicación de la entidad y las garantías ofrecidas por el proveedor.

El mercado presenta condiciones que favorecen la participación de múltiples oferentes, toda vez que existen empresas con capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar los equipos requeridos y ejecutar los mantenimientos en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento. Adicionalmente, se identificó la

existencia de proveedores con cobertura en la ciudad de Bogotá, lo que facilita la logística, la instalación de los equipos y la atención oportuna de los mantenimientos programados y correctivos.

En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados para la adquisición e instalación de los equipos de entrenamiento y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio. Lo anterior permite a la Entidad promover la pluralidad de oferentes, obtener condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, y asegurar la continuidad del servicio del gimnasio institucional del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

13. ANEXOS.

Anexo 1. Estudio de Mercado
Anexo 2. Tabla Matriz Estimación de Riesgos
Anexo No. 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Anexo No. 4 Cotizaciones

14. FIRMAS.

Cargo	Nombre	Firma
Revisó: Subdirector Bienestar y Calidad de Vida	Dalmiro Enrique Calao Barón	
Proyecto: Profesional especializado 21	Luisa Fernanda Hernández León	
Proyecto: Técnico Administrativo 16	María del Rocío Villamizar Robles	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: septiembre de 2026

Área solicitante: Grupo Bienestar, Recreación, Cultura y Deportes

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación).

Que el artículo 91, numeral 9, de la Ley 106 de 1993 establece como función del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República desarrollar programas recreativos y culturales para los funcionarios de la Entidad y sus familias.

Que la Constitución Política, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. En concordancia, la Ley 181 de 1995 establece como responsabilidad del Estado promover el acceso a la práctica deportiva y recreativa, así como fomentar el desarrollo de programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, en desarrollo de estas disposiciones, la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República ejecuta programas de promoción de estilos de vida saludables dirigidos a los funcionarios de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República cuenta, desde diciembre de 2004, con un gimnasio propio destinado a promover estilos de vida saludables entre los funcionarios de la Contraloría General de la República – Nivel Central y del Fondo de Bienestar Social de la CGR, mediante la prestación de servicios de acondicionamiento físico semipersonalizado y el desarrollo de actividades como entrenamiento cardiovascular en máquinas, aeróbicos, rumbo terapia, yoga, Pilates, taebo, entre otras, orientadas a favorecer el bienestar integral, la actividad física y la calidad de vida de los usuarios.

El deporte, la recreación y la actividad física revisten especial importancia por sus beneficios sobre el bienestar y la calidad de vida de las personas. En este contexto, el gimnasio constituye un espacio institucional que facilita el acceso de los funcionarios a actividades de acondicionamiento físico y promoción de hábitos saludables. Por ello, es necesario garantizar que los equipos y elementos destinados a la prestación del servicio se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación y seguridad.

En este sentido, se requiere realizar de manera periódica el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que integran el gimnasio, como una acción necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación, teniendo en cuenta el uso continuo al que se encuentran sometidos. El mantenimiento preventivo permite identificar y atender oportunamente desgastes, ajustes y condiciones propias de la operación de los equipos, contribuyendo a prolongar su vida útil y a minimizar la ocurrencia de fallas durante su utilización. A su vez, el mantenimiento correctivo permite atender las novedades que sean identificadas durante las revisiones técnicas.

La realización periódica de estas actividades constituye una medida de prevención, conservación y cuidado de los bienes, orientada a mantener la continuidad y calidad del servicio, así como a minimizar los riesgos asociados al uso de equipos de ejercicio que no se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.

De igual manera, se requiere la adquisición de una nueva máquina para el gimnasio, dentro de la disponibilidad presupuestal existente, como parte del proceso de reposición y fortalecimiento progresivo de la dotación. Esta

necesidad responde al deterioro y baja de algunos equipos y al tiempo transcurrido desde la última adquisición significativa de maquinaria, ocurrida hace más de una década.

La incorporación de un nuevo equipo permitirá fortalecer la dotación existente, ampliar las alternativas disponibles para el desarrollo de las rutinas de acondicionamiento físico y contribuir a mejorar las condiciones de atención de los usuarios que realizan mensualmente su inscripción en las franjas horarias establecidas.

En consecuencia, la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y la adquisición de la nueva máquina buscan garantizar la conservación de los bienes, la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de acondicionamiento físico, en concordancia con los objetivos institucionales de bienestar, recreación, actividad física y promoción de estilos de vida saludables.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. OBJETO:

Adquisición de material de apoyo para el gimnasio, mantenimientos correctivo y preventivo de equipos del gimnasio 2026

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto contractual, será contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, hasta el diez (10) de diciembre de 2026

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Administrativa de la entidad, ubicada en la carrera 69 No.44-35 piso cuarto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: **Prestación de servicios.**

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la constitución política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y reglamentarias.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el Desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del contrato que se pretende adelantar, el mismo se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en consideración a lo señalado. Se seleccionará la oferta que cumpliendo con los requisitos mínimos ofrezca el menor valor en su propuesta económica.

3.3. CÓDIGO (S) UNSPSC:

De acuerdo a la consulta realizada a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios; los códigos determinados para el presente proceso son:

3.3.1. Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
49171500	Equipos de gimnasia
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

4.1. VARIABLES POR MEDIO DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en el suministro de equipos para gimnasio y en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de acondicionamiento físico.

Como resultado de esta gestión, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas SPORT FITNESS, GYM SOLUTIONS S.A.S. y DAFITNESS, las cuales sirvieron de base para establecer el presupuesto oficial del proceso.

Con fundamento en la información obtenida, se calcularon los valores promedio para cada uno de los bienes y servicios requeridos, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas para cada ítem. Dichos valores fueron consolidados en el Estudio de Mercado, documento que hace parte integral del presente estudio previo como Anexo 1, y constituyen el soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

El Estudio de Mercado contiene el detalle de los valores unitarios y totales obtenidos para cada uno de los ítems objeto de contratación, permitiendo evidenciar la metodología utilizada para establecer el valor estimado del contrato y los valores que serán registrados en la plataforma SECOP II.

4.2. VALOR O VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estimó un valor para la presente contratación de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.345.372)**

incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

4.3. RUBROS:

Este valor se encuentra respaldado con el CDP 1426 del 09 de enero de 2026 afectando el Rubro A-03-04-02-016 SERVICIOS MÉDICOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES PARA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ART. 90 Y 91 LEY 106 DE 1993), expedido por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD
1	Pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor de los equipos objeto de adquisición, incluida su entrega e instalación, y al cincuenta por ciento (50 %) del valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez ejecutado el primer mantenimiento
2	Pago correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) restante del valor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez ejecutado el segundo mantenimiento.

El pago correspondiente a cada actividad se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de:

- Factura electrónica, de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de las actividades ejecutadas. Para el primer pago deberá incluir el soporte de la entrega e instalación de los equipos objeto de adquisición y la ejecución del primer mantenimiento; para el segundo pago deberá incluir el informe correspondiente a la ejecución del segundo mantenimiento.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

En todo caso, dicho pago estará sujeto al **Programa Anual de Caja de la Entidad-PAC. EL CONTRATANTE** no reconocerá, ningún reajuste realizado por **EL CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE HABILITACIÓN.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1. COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal o apoderado debidamente facultado para presentar oferta y comprometer al proponente en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento que conoce, acepta y se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se establecen en el numeral ***"Obligaciones Específicas del contratista"*** del Estudio previo y el ***Anexo Ficha Técnica.***

Además, el oferente se compromete a suministrar e instalar los elementos y repuestos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y estudios previos, garantizando la calidad, capacidad, funcionamiento y características del equipo ofertado. En caso de incumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales o de calidad requeridas por la entidad, podrá declararse el incumplimiento del contrato de conformidad con la normatividad vigente.

5.2. CATALOGO O FICHA TÉCNICA DE MAQUINA DE ELEVACIÓN PÉLVICA

El proponente deberá presentar junto con su oferta ficha técnica o catálogo de la máquina de elevación pélvica, en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de esta máquina.

5.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia y/o dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación o acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el objeto a contratar, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV)

Las certificaciones deberán ser legibles y contener como mínimo los siguientes aspectos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería.
c. Objeto del contrato.
d. Plazo de ejecución del contrato
e. Valor total del contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la totalidad de la experiencia certificada presentada por uno y otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno.

Para lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. La experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República

Nota 3: La entidad podrá solicitar al proponente copia de los documentos, contratos o certificaciones que considere necesarios, cuando la información aportada no sea suficiente para acreditar el requisito de experiencia requerido en el presente estudio previo.

Nota 4: No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones parciales, ni facturas u órdenes de compra.

Nota 5: Se debe presentar debidamente diligenciado el Formato de Experiencia dispuesto por parte de la entidad.

5.3.1. Criterios Diferenciales para Mipymes o Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Emprendimientos y Empresas de Personas Con Discapacidad.

A. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME.

El proponente deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

"**ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2.** Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

RANGOS	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).
Servicios	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento

	anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)	treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Comercio	**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido en el comercio.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

B. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6. CRITERIOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a Mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipymes se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CCE-EICP-MA-03 V.1 de fecha 24/11/2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el siguiente análisis con el fin de establecer sí el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial. Para el efecto se consultó el documento umbral 2022-2024 2 expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS ACLE		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO

TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

8. OBLIGACIONES.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el FBSCGR.
2. Constituir y allegar a EL FBSCGR las garantías requeridas posterior a la suscripción del contrato, como requisito de suscripción del mismo.
3. Ejecutar el contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, así como en los documentos del proceso.
4. Participar y apoyar a EL FBSCGR en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
6. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL FBSCGR a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique así como la correspondiente certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social, junto con los documentos que soporten tal certificación.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del FBSCGR.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica - FBSCGR, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver al FBSCGR, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
12. Colaborar con el FBSCGR en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen del FBSCGR de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste siempre que medie autorización expresa y escrita de la entidad. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello

oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado e implementado a la normatividad vigente.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente.

8.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar una visita de diagnóstico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá realizarla en las instalaciones del gimnasio, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., y presentar el cronograma de ejecución de los mantenimientos al siguiente día hábil de la visita.

2. Ejecutar el Primer mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la visita de diagnóstico, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

3. Llevar a cabo el segundo mantenimiento preventivo y correctivo, entre el 1 y el 10 de diciembre de 2026, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

4. Cada mantenimiento debe incluir según se requiera, silicona, grasa, entre otros, así como las herramientas necesarias para su ejecución de los mantenimientos. Así mismo, el proponente deberá cumplir con lo siguiente;

    - Dejar el lugar en óptimas condiciones para su uso.
    - El contratista debe garantizar que los elementos utilizados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refracciones utilizadas, son nuevas y no remanufacturadas.
    - Cada máquina deberá ser dejada en su posición original
    - Presentar con mínimo dos (2) días hábiles a cada visita la relación de personas a ingresar a la entidad, enviando copia de seguridad social (EPS y ARL) de cada uno.
    - Mantener actualizada las hojas de vida de las máquinas del gimnasio
    - Asumir los costos de transporte de aquellas máquinas que requieran su traslado a un taller especializado para el mantenimiento correctivo
    - Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal idóneo, que cumpla con los estándares mínimos de protección

5. La máquina objeto de adquisición deberá ser entregada e instalada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la visita de diagnóstico, en horario de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., garantizando su correcto funcionamiento y dejándola en condiciones óptimas para su utilización por parte de los usuarios del gimnasio.
6. El contratista deberá suministrar, entregar e instalar el equipo para entrenamiento descrito en las presentes especificaciones técnicas, los cuales deberá ser nuevo, original, libre de defectos de fabricación y cumplir con las características mínimas requeridas por la Entidad.
7. La entrega e instalación de los equipos deberá incluir, como mínimo:

- Transporte hasta las instalaciones del gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.
- Descargue, ubicación e instalación de los equipos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- Verificación del correcto funcionamiento de cada equipo una vez instalado.
- Entrega de los manuales de operación, uso y mantenimiento, en idioma español o acompañados de su correspondiente traducción.
- Entrega de las garantías de fábrica de los equipos, cuando aplique.
- Capacitación básica al supervisor del contrato o a la persona que este designe sobre el uso adecuado, recomendaciones de operación y cuidados básicos de los equipos.
- Retiro de empaques y demás residuos generados durante la instalación, dejando el área limpia y en condiciones de uso.
- Los equipos deberán quedar completamente instalados, nivelados, ajustados y en óptimas condiciones de funcionamiento para su utilización inmediata.

8.1.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente, cuando diere lugar.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, cuando diere lugar.
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8.1.4 Obligaciones de la Entidad:

1. Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
2. Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
3. En el caso que EL CONTRATISTA alerte sobre un retraso en la fecha de realización de una o varias de las actividades del contrato, el Fondo de Bienestar Social evaluará las razones expuestas y con fundamento en ellas acordará la nueva fecha de ejecución de este.
4. De conformidad con las modificaciones acordadas con EL CONTRATISTA y el supervisor, gestionar la legalización de las modificaciones al contrato a que haya lugar.
5. Revisar y dar trámite a las solicitudes de pago de EL CONTRATISTA debidamente avaladas por el supervisor. Una vez EL CONTRATISTA cumpla con los requisitos para que se efectúe el pago por concepto del valor del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor por parte del FBS, efectuar el desembolso de los recursos.
6. Informar oportunamente al CONTRATISTA la obligación de realizar el cobro mediante facturación electrónica, en caso de que, de conformidad con la respectiva normatividad tributaria, llegare a requerir.
7. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato, Se realizará la entrega programada de la información solicitada dentro de la primera semana de ejecución del contrato.

9. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Anexo Tabla Estimación de Riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del FBSCGR Garantía de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo el valor de la futura contratación, los riesgos contemplados anteriormente y dadas las características técnicas de la ejecución de la misma, el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del bien	10%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Valor total del contrato	Durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Especializado 21 del Grupo de Bienestar, Recreación, Cultura y Deportes, con apoyo del Técnico Administrativo 16 del Gimnasio o por quien designe el ordenador del gasto.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe realizar el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso de contratación, con el fin de conocer las características del sector económico, su comportamiento, las condiciones que inciden en la contratación y los factores que puedan afectar la ejecución del contrato.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por lo anterior y teniendo presente el objeto contractual, se pudo determinar que el presente proceso pertenece al sector de comercio y servicios asociados a la actividad deportiva y de acondicionamiento físico. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a abordar el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Aspectos Generales
- Análisis del Mercado
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

12.1.1. Aspectos Generales.

De conformidad con los aspectos previamente señalados en el presente documento, el desarrollo del proceso contractual ha de adelantarse bajo los lineamientos normativos aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, caso en el cual "el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" , significando esto que para este tipo de procesos de selección "*no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria*"

Por lo tanto el estudio del sector en lo que respecta a la contratación de mínima cuantía ha de enfocarse en revisar las condiciones de procesos de contratación de similares características, en particular, en aquellos aspectos relacionados con precios, calidad, la verificación de la idoneidad de los posibles oferentes, "siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".El presente proceso contractual se enmarca en el sector de comercialización de equipos para acondicionamiento físico y prestación de servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de gimnasio, actividades que comprenden el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos destinados a la práctica de actividad física.

Por otra parte, comprende la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio, actividad que puede involucrar revisión, ajuste, lubricación, calibración, reparación, sustitución de piezas y demás intervenciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

En Colombia, este sector ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de programas de promoción de hábitos de vida saludable, bienestar laboral y prevención de enfermedades, tanto en entidades públicas como privadas. Este comportamiento ha incrementado la demanda de equipos de entrenamiento y de servicios técnicos especializados que permitan garantizar la operación continua y segura de los gimnasios institucionales.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Tendencias del Sector Fitness en Colombia 2025**, el sector continúa evolucionando hacia una mayor profesionalización, incorporación de nuevas tecnologías y fortalecimiento de servicios orientados a la promoción de la salud y el bienestar, consolidándose como un mercado cada vez más especializado y competitivo.

Así mismo, el fortalecimiento de los programas de bienestar laboral en las entidades públicas ha incrementado la necesidad de conservar en óptimas condiciones los espacios destinados a la actividad física, garantizando la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y la adecuada administración de los bienes públicos.

Se trata de un mercado en el cual existe una oferta diversificada de implementos deportivos y accesorios de gimnasio. Sin embargo, la disponibilidad de determinados repuestos y la capacidad técnica para intervenir algunos equipos puede depender de la marca, modelo y antigüedad de estos.

Por ello, mientras que la adquisición de material de apoyo puede contar con una oferta relativamente amplia, el componente de mantenimiento puede presentar una oferta más especializada.

Ahora bien, los equipos modernos de gimnasio incorporan cada vez más componentes electrónicos, sensores, pantallas, sistemas de resistencia y mecanismos automatizados. Esto hace que las actividades de mantenimiento

no se limiten exclusivamente a labores mecánicas, sino que en determinados casos requieran conocimientos técnicos específicos.

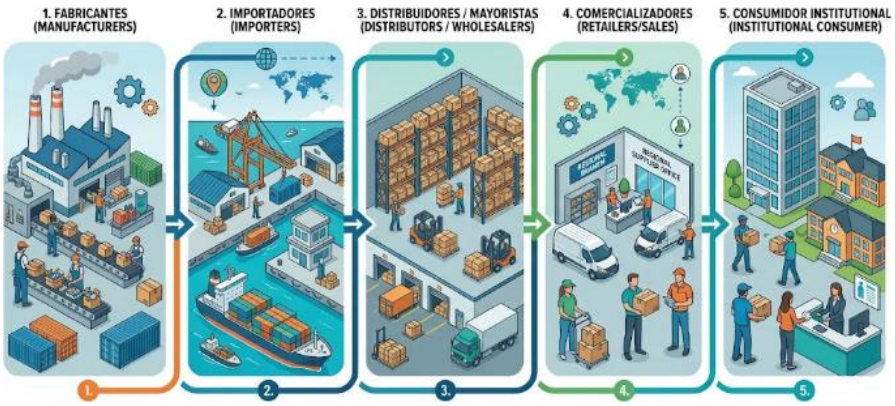
Para equipos como caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, máquinas multifuerza y otros equipos de entrenamiento, las actividades preventivas pueden incluir revisión de componentes mecánicos y eléctricos, lubricación, tensión y alineación, mientras que el mantenimiento correctivo puede implicar diagnóstico y sustitución de componentes deteriorados.

Desde el punto de vista económico y operativo, la adquisición de equipos de entrenamiento y la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos constituyen una estrategia eficiente para preservar la infraestructura deportiva institucional, prolongar la vida útil de los equipos, minimizar la ocurrencia de fallas y optimizar el uso de los recursos públicos, evitando costos asociados a reparaciones mayores o reposiciones anticipadas.

En este contexto, la contratación objeto del presente proceso responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de funcionamiento del gimnasio institucional del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, garantizando la disponibilidad de equipos en óptimas condiciones para el desarrollo de los programas de bienestar dirigidos a sus funcionarios.

12.1.2. Cadena de suministro.

En el componente de bienes participan diferentes actores de la cadena, entre ellos:



(Imagen generada con apoyo de Inteligencia Artificial Gemini)

Dependiendo del producto, la cadena puede ser más corta. Por ejemplo, un proveedor puede importar directamente determinados implementos y comercializarlos a la Entidad sin intervención de un mayorista. Los bienes pueden tener origen nacional o extranjero. En el caso de productos importados, intervienen adicionalmente actores relacionados con la logística internacional, nacionalización, almacenamiento y distribución. La oferta incluye elementos como material de entrenamiento funcional, accesorios, implementos para acondicionamiento físico y demás elementos requeridos para complementar la operación del gimnasio.

En el componente de servicios de mantenimiento no tiene exactamente una cadena de suministro igual a la de los bienes, sino una cadena de prestación del servicio que depende de recursos humanos, conocimiento técnico, herramientas y eventualmente repuestos



(Imagen generada con apoyo de Inteligencia Artificial Gemini)

Aunque el objeto contractual contempla bienes y servicios, ambos componentes están relacionados porque tienen como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad del gimnasio institucional.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la Entidad participa principalmente como consumidor institucional o usuario final de la cadena de suministro, adquiriendo los bienes y contratando los servicios requeridos directamente con proveedores que participan en los eslabones de comercialización y prestación especializada. La contratación no comprende las etapas de fabricación, importación o distribución primaria, salvo que estas sean desarrolladas directamente por el proveedor seleccionado como parte de su actividad económica.

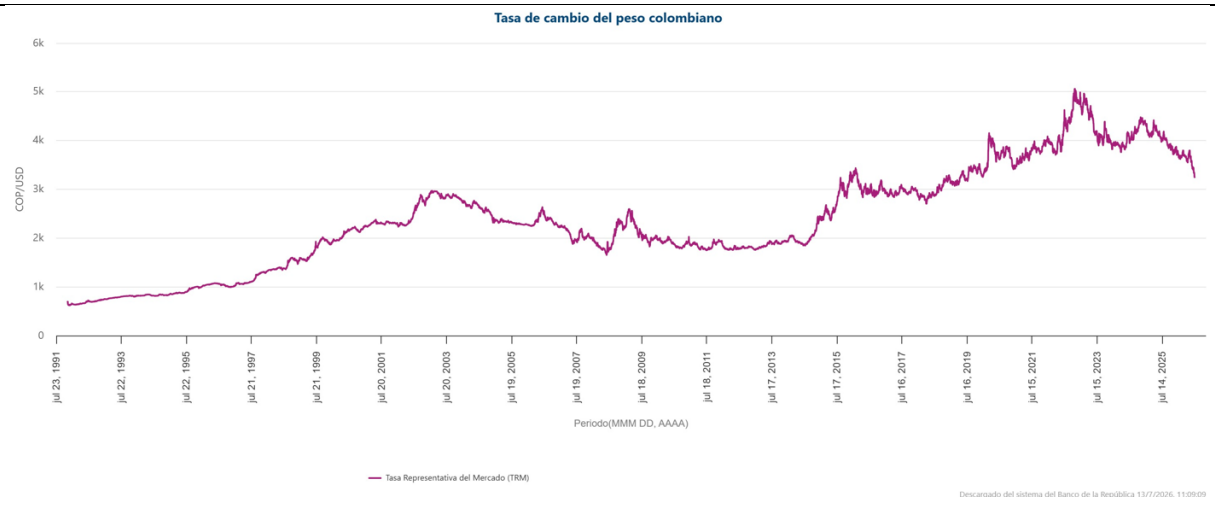
12.1.3. Principales Variables que inciden en el valor del contrato.

De acuerdo con las características del mercado identificado, el valor de la contratación puede estar determinado por diferentes variables asociadas tanto al componente de adquisición de materiales de apoyo para el gimnasio como al componente de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

- **Variación de la TRM.**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



Precio del dólar en el año 2026

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026 $ 3,757.08	**Variación** -13.53 % ($ -508.21)	**14 de Julio de 2026** $ 3,248.87
Mínimo $ 3,248.87 (2026-07-14)	**Average** $ 3,631.68	**Máximo** $ 3,797.64 (2026-03-04)

- IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios que los hogares compran para su consumo. El IPC sirve fundamentalmente para medios los cambios de precios de bienes y servicios que conforma la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con las de otros países y entender la evolución de la situación económica.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

12.1.4. Análisis del Mercado

El mercado relacionado con la adquisición de equipos para gimnasio y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de entrenamiento cuenta con una oferta amplia de proveedores especializados que comercializan equipos de acondicionamiento físico y prestan servicios técnicos para su instalación, mantenimiento y reparación. Este mercado se ha fortalecido con el crecimiento de programas institucionales orientados a la promoción de hábitos de vida saludable y el incremento de espacios destinados a la actividad física en entidades públicas y privadas.

En el ámbito nacional existen empresas que ofrecen el suministro de equipos para entrenamiento, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para máquinas como caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, estaciones multifuncionales, bancos, máquinas de fuerza y demás equipos de gimnasio. Estos servicios comprenden actividades de inspección, limpieza, lubricación, calibración, ajuste, diagnóstico, reparación y, cuando se requiere, suministro e instalación de repuestos, además de la instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos.

Conforme a lo anterior procede la entidad a abordar el estudio de la oferta y el estudio de la demanda como elementos necesarios para entender el mercado.

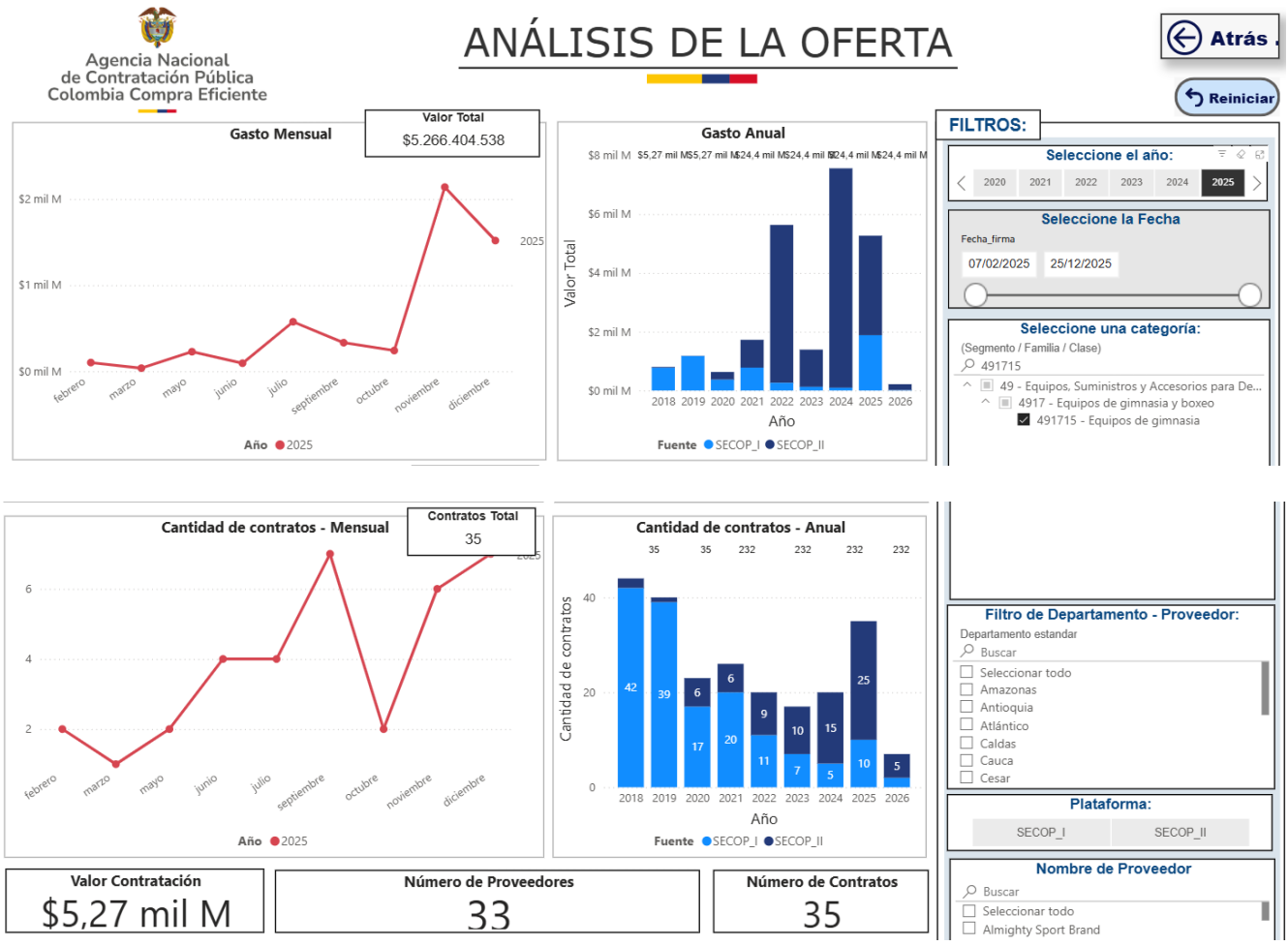
12.1.4.1. Estudio de la Oferta.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es:

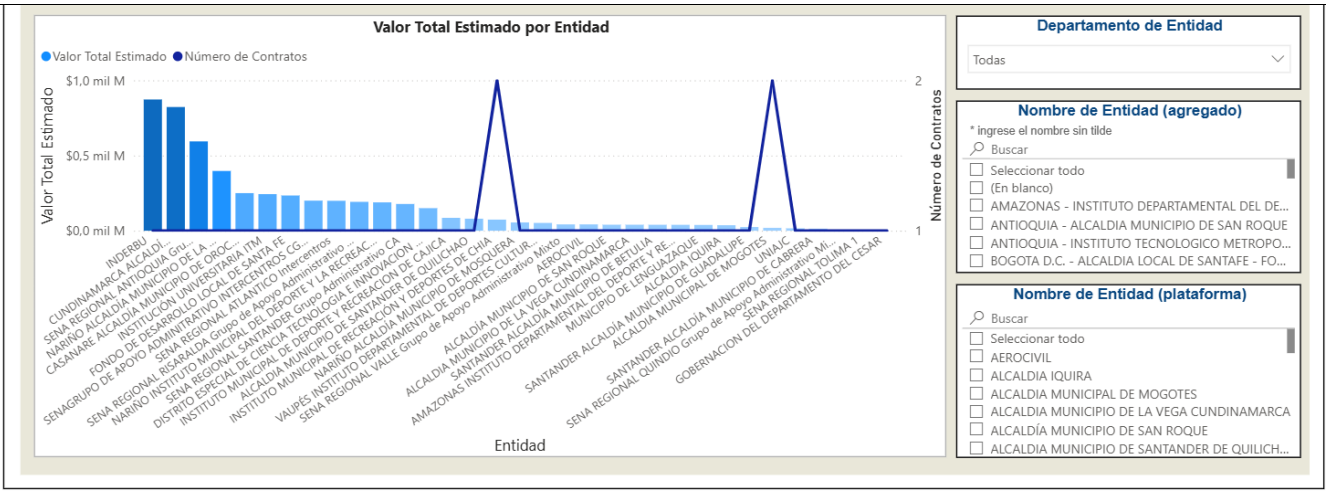
cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen

y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (391210) se puede evidenciar que en el año 2025 se suscribieron cerca de 35 contratos por un valor total de $5.266.404.538 pesos como se evidencia a continuación:




Valor Contratación
$5,27 mil M
Número de Proveedores
33
Número de Contratos
35
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contra...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Almighty Sport Brand
autoextintores de san gil
BIOANALYTICA SAS
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1006049504
Valor contratado:
$0
$6.457.321.400
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS
UNION PROMOTORA DE VALORES SAS SOCIEDAD DE ECO...
KOBLE SOLUCIONES SAS
JUAN MANUEL ZUÑIGA ROSALES
UNION TEMPORAL GIMNASIO 2025
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
MOVITRONIC SAS
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
SUFORMA SAS
FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIEC...
BIOANALYTICA SAS
Almighty Sport Brand
INGENIERIA CR SAS
Proveedor
$0,0 mil M
$0,5 mil M
$1,0 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Almighty Sport Brand
autoextintores de san gil
BIOANALYTICA SAS
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO
COMANDANTE
COMERCIALIZADORA JUANCI
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL ...
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
ERIC MAURICIO RESPREPO LOPEZ
EYD GROUP SAS
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
fundacion afs
FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIE...
Proveedor
0
2
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (5,56%)
34 (94,44%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,22 mil ... (4,15%)
$5,02 mil... (95,85%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,1 mil M
$1,17 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	35	$5.266.404.538	100,00%	35	$5.266.404.538	100,00%
Total	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**

Por lo anterior, existe una pluralidad de oferentes en el mercado nacional capaces de suministrar de forma integrada los elementos objetos del presente estudio previo. Los precios de estos bienes presentan una varianza baja, lo que permite una selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, asegurando la eficiencia en el gasto público para la vigencia 2026.

Acudiendo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencian como posibles proveedores los siguientes:

ALMIGHTY SPORT BRAND	ERIC MAURICIO RESTREPO LOPEZ
AUTOEXTINTORES DE SANGIL	EYD GROUP S.A.S.
BIOANALYTICA S.A.S.	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADO	FUNDACIÓN AFS
COMANDANTE	FUNDACIÓN AMBIENTE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO
COMERCIALIZADORA JUANCI	INGENIERÍA CR SAS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	INGSERVICIOS SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

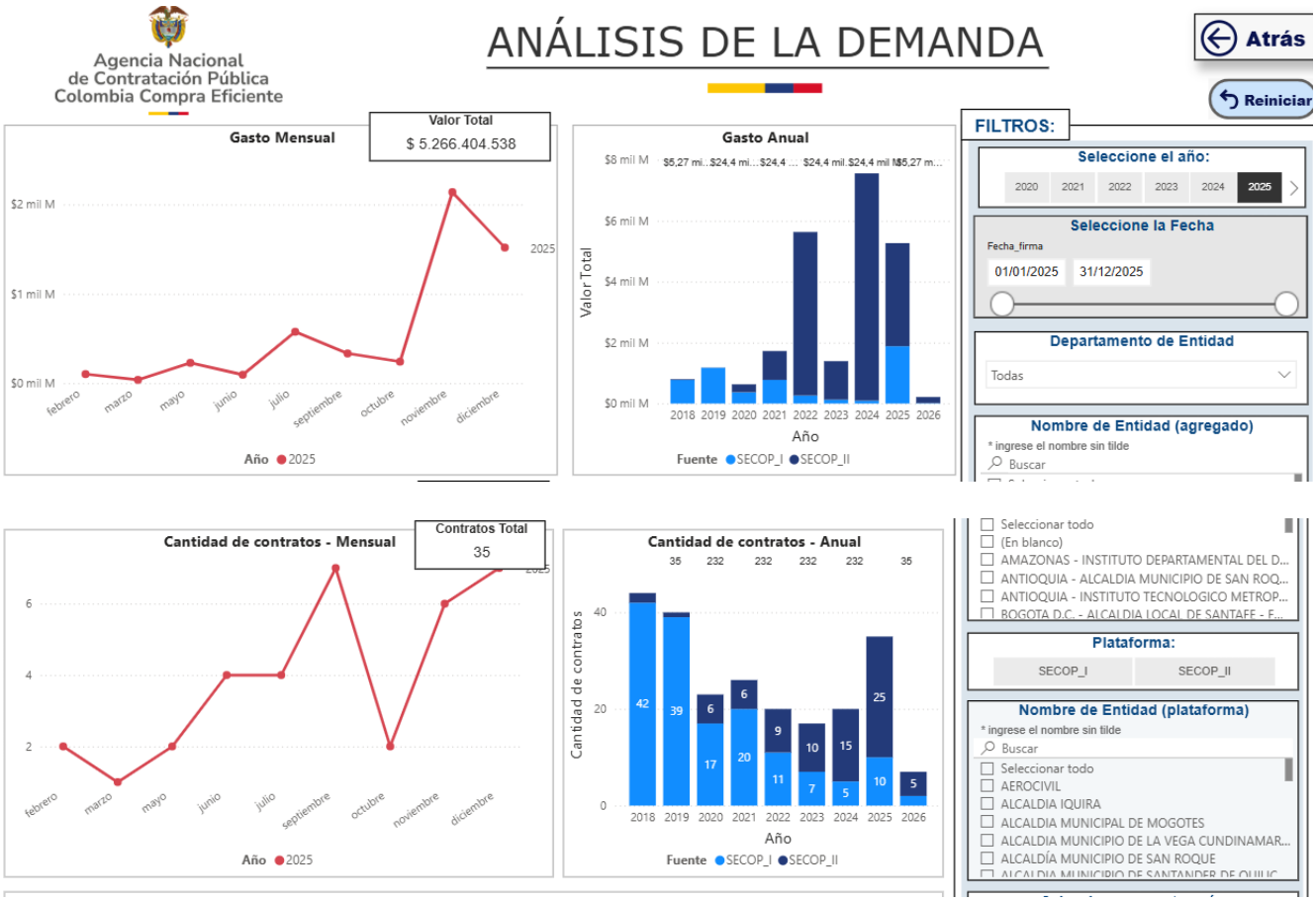
12.1.4.2. Estudio de la Demanda.

El estudio de la demanda se estructura conforme a los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta promovida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyo propósito es fortalecer la planeación contractual mediante el análisis integral de las necesidades de la Entidad, el comportamiento del mercado y la forma más eficiente de satisfacer la demanda pública.

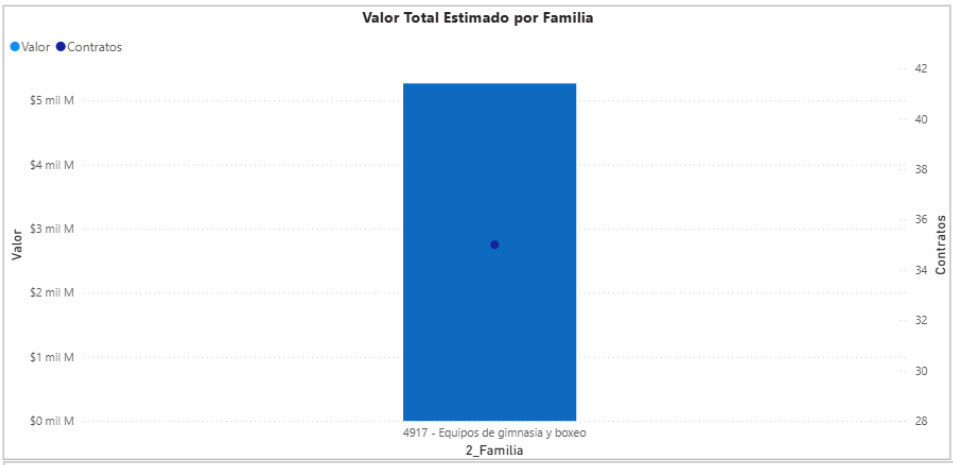
En el marco del MAE, la demanda se define como el conjunto de bienes y servicios requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales, los cuales deben ser identificados, caracterizados y proyectados con base en criterios técnicos, operativos, presupuestales y de eficiencia del gasto público.

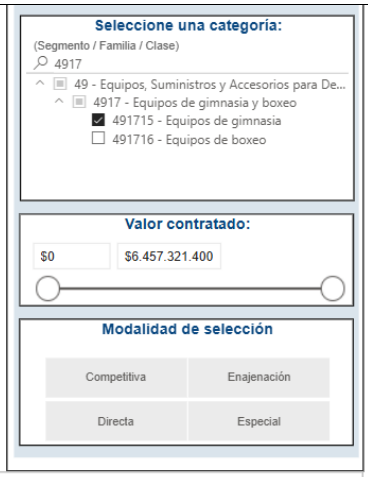
En concordancia con el MAE, este estudio de la demanda se articula con el análisis del sector, el estudio de la demanda y la estimación de riesgos, permitiendo a la Entidad definir una estrategia de contratación que garantice valor por dinero, continuidad del servicio y condiciones de competencia adecuadas, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la “Adquisición de material de apoyo para el gimnasio, mantenimientos correctivo y preventivo de equipos del gimnasio 2026” y que se encuentran relacionados con el código UNSPSC 491715, se puede evidenciar que en el año 2025 se suscribieron 35 contratos por valor de $5.266.404.538



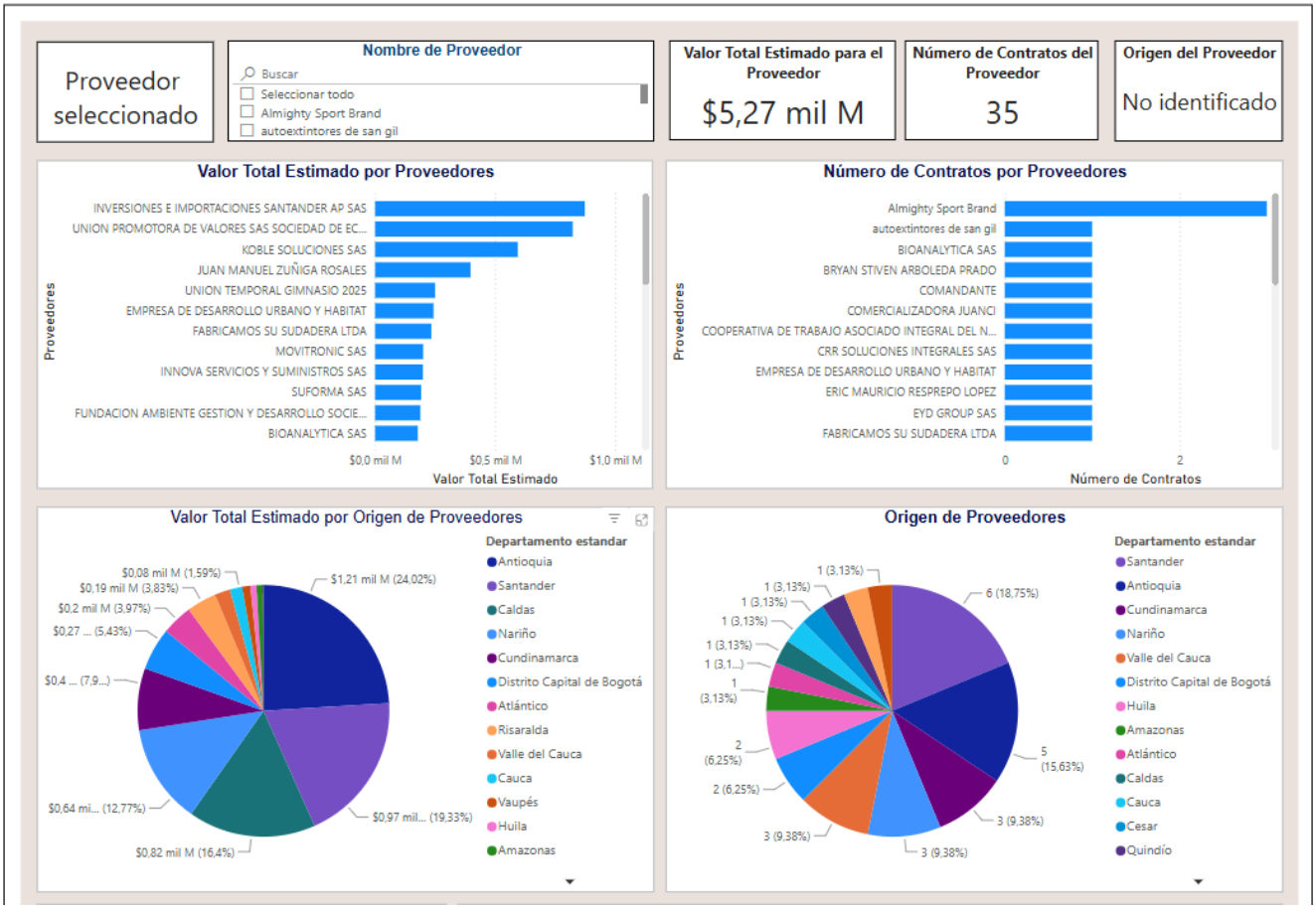
Elaboró - Aprobó	Revisó:	Publicación:
Grupo de Gestión Administrativa (Área de Contratación) - Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 14 de febrero de 2024

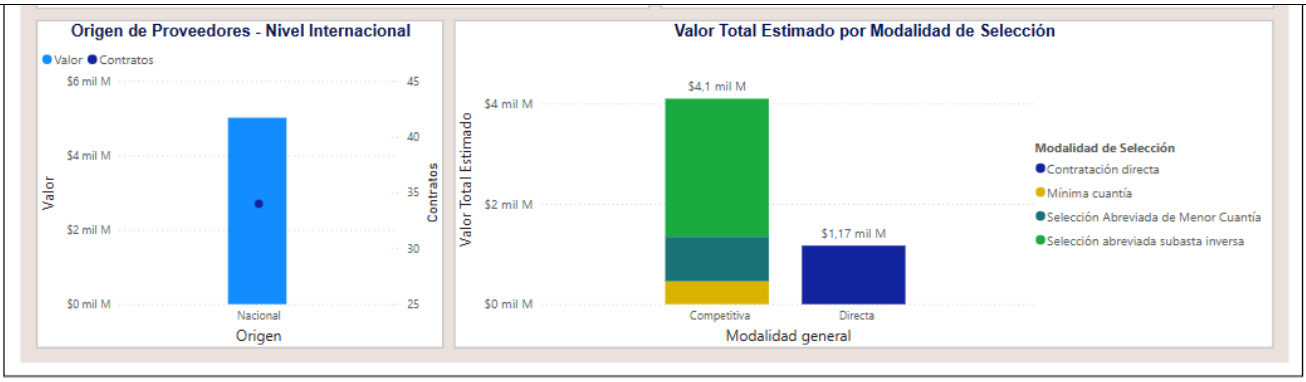




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	35	$5.266.404.538	100,00%	35	$5.266.404.538	100,00%
Total	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**	**35**	**$5.266.404.538**	**100,00%**





Como se evidencia el servicio objeto del proceso de selección sobre el cual versa el presente estudio previo, es una necesidad recurrente y atendida de manera habitual en el mercado de compras públicas, tanto en otras entidades como se evidencia a continuación.

Entidad	Nº Proceso y Modalidad de Selección	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE HELICONIA	1000-10-01-229-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL MUNICIPA	$4.999.200.00
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SAMC 017 DE 2023	COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO	$130.000.000.00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	SAB-SI-12-2023	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GIMNASIO NIVEL CENTRAL	$956.290.500.00
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	169-CMC-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA	$12.560.000.00
MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-065-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI	$19.934.391,94

		COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR	PN ESBOL MIC 034 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPUESTOS A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE LOS GIMNASIOS CERRADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ (ESAGU)	$24.850.000.OO
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	SA-009-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$59.562.500.OO
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	Proceso de Mínima Cuantía (2025)	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio	$11.330.000
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ITC-CMC-043-2025	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye mano de obra y repuestos) para las máquinas y equipos del gimnasio.	$16.765.315

Así mismo en cumplimiento de los deberes de la entidad, ha sido una necesidad recurrente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, que en vigencias anteriores ha contratado este servicio:

AÑO	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2017	033	ALL IN SERVICES SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$5.952.000.oo	Ocho (8) meses y (20) veinte días
2018	074	I-LAN INGENIEROS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$8.734.600.oo	Cuatro (4) meses y once (11) días

2019	060	TU SERVICIO FITNESS SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$7.533.182.oo	Dos (2) meses y veinte (20) días
2020	117	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	$3.650.000.oo	Tres (3) días
2022	074	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR de la ciudad de Bogotá	$2.670.000.oo	Tres (3) meses y dos (2) días
2023	091	BIOMEDIC	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$2.300.000.oo	Veintinueve (29) días
2024	084	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS “COINVER BR SAS”	Adquisición de máquinas y elementos para el gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Mantenimiento correctivo y preventivo equipos del gimnasio	$38.126.377.oo	Dos (2) meses y veintitrés (23) días
2025	088	EDUARD YESID MORENO VELASCO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del Gimnasio del Fondo de Bienestar Social de la CGR	$3.695.000.oo	Un (1) mes y veintiocho (28) días

Como resultado de la consulta realizada en las plataformas **SECOP I y SECOP II**, se identificaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas para la adquisición de equipos de gimnasio y la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, evidenciando la existencia de un mercado con proveedores que cuentan con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos y capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. Durante la vigencia 2025, diversas entidades del orden nacional adelantaron procesos con objetos similares, lo que demuestra que existe una oferta activa y suficiente para atender este tipo de requerimientos.

El análisis de los procesos consultados evidencia que los valores de los contratos dependen de factores como la cantidad y tipo de equipos objeto de adquisición, el número de máquinas a intervenir, el alcance del

mantenimiento, la necesidad de suministro de repuestos, las condiciones de instalación, la ubicación de la entidad y las garantías ofrecidas por el proveedor.

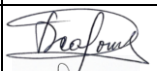
El mercado presenta condiciones que favorecen la participación de múltiples oferentes, toda vez que existen empresas con capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar los equipos requeridos y ejecutar los mantenimientos en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento. Adicionalmente, se identificó la existencia de proveedores con cobertura en la ciudad de Bogotá, lo que facilita la logística, la instalación de los equipos y la atención oportuna de los mantenimientos programados y correctivos.

En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados para la adquisición e instalación de los equipos de entrenamiento y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas del gimnasio. Lo anterior permite a la Entidad promover la pluralidad de oferentes, obtener condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, y asegurar la continuidad del servicio del gimnasio institucional del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

13. ANEXOS.

Anexo 1. Estudio de Mercado
Anexo 2. Tabla Matriz Estimación de Riesgos
Anexo No. 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Anexo No. 4 Cotizaciones

14. FIRMAS.

Cargo	Nombre	Firma
Revisó: Subdirector Bienestar y Calidad de Vida	Dalmiro Enrique Calao Barón	
Proyecto: Profesional especializado 21	Luisa Fernanda Hernández León	
Proyecto: Técnico Administrativo 16	María del Rocío Villamizar Robles	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHavergara	angie krislayne vergara rivera
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-02-00	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha y Hora Sistema:	9/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1426	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-02-00 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1426	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 FBS GESTION GENERAL	A-03-04-02-016 SERVICIOS MEDICOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, Y CULTURALES PARA	Nación	16	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE APOYO PARA EL GIMNASIO, MANTENIMIENTOS CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DEL GIMNASIO 2026

Firmado digitalmente por VERGARA RIVERA ANGIE KRISLAYNE
Fecha: 2026.01.09 08:19:03 -05'00'

Firma Responsable

FICHA TÉCNICA			
ÍTEM	**BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
COMPRAVENTA			
1	**MAQUINA PARA ELEVACIÓN PÉLVICA**	Maquina para elevación pélvica, nueva y de uso profesional. •Estructura PTS de 50 x 100. •Calibre mínimo de la estructura: 2,5 mm. •Acabado con pintura electrostática. •Sistema de bujes inyectados. •Equipo para entrenamiento con peso libre. •Diseñada para trabajo de tren inferior, especialmente glúteos y cadera. •Color negro o similar. •Uso profesional o institucional. •Capacidad mínima de carga para usuario: 150 kg. El equipo deberá entregarse completamente ensamblado, instalado, nivelado y en correcto funcionamiento, incluyendo los accesorios necesarios para su adecuada operación. El equipo objeto de adquisición deberá ser nuevos, original, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y entregarse con su respectiva garantía de fábrica. El contratista deberá realizar el transporte, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y verificación del correcto funcionamiento de los equipos, así como entregar los manuales de operación y mantenimiento en idioma español o con su correspondiente traducción, dejando los equipos en condiciones óptimas para su utilización por parte de los usuarios del gimnasio institucional.	1
PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO.			
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE 10 ESTACIONES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales y mecánicos. limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar cojineria ajuste de tornillería **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 20 metros de guaya encauchetada con terminales.	1
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BANCO PARALELO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 metros de mangera tubular y dos (2) antidelizantes	1
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BANCO PLANO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 metros de mangera tubular y dos (2) antidelizantes	1
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BICICLETA SPINNING NO. 6**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tensión soplado general ajuste de ejes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de perilla de tensión.	1
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO TROTADORA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Revisión por Ruido Estructural.	1
SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 1**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 2**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 3**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 4**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 5**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 6**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 7**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 8**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 9**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 10**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 11**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1

12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 12**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA TUNTURE No. 1**	**Mantenimiento preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos soplado general ajuste de ejes	1
14	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA TUNTURE No. 2**	**Mantenimiento preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE 10 ESTACIONES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales y mecánicos. limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar cojineria ajuste de tornillería	1
16	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MAQUINA DE ADDUCTORES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar protectores	1
17	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO RACK DE PIERNA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general ajuste de tornillería revisar protectores de impacto	1
18	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO DE PECHO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores revisar antideslizantes	1
19	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO PARALELO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes	1
20	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO DE HIPEREXTENSIONES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores revisar antideslizantes	1
21	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO INCLINADO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores	1
22	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO PLANO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería	1
23	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TROTADORA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1
24	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1

Anexo 1. Tabla Matriz Estimación de Riesgos

N°	1	2	3
Clase	General	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Elevación o disminución considerable en los precios del mercado	Stock agotado de repuestos	Fenómenos naturales, epidemiológicos o de pandemia que impidan el desarrollo del objeto contractual
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación del equilibrio económico del contrato y de la ecuación contractual del mismo	Retraso en la ejecución de la entrega de los elementos	Incumplimiento de los tiempos de entrega
Probabilidad	2	2	3
Impacto	2	2	4
Valoración del riesgo	4	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/Entidad	Contratista	Contratista / Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Identificar la oferta y la demanda de los precios del mercado de los insumos con la finalidad de saber si bajan o suben	Iniciar el trámite más expedito a efectos de conseguir las unidades de los elementos adquiridos por la entidad	Verificar y monitorear la situación de los eventos epidemiológicos, pandemia y fenómenos naturales
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	2
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1	2
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	2	2	4
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor /Contratista	Supervisor /Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Inmediatamente se materialice el riesgo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta el cumplimento del plazo de ejecución	Hasta el cumplimento del plazo de ejecución	Hasta que se complete la ejecución contractual
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los precios del mercado de los insumos	Seguimiento a la disponibilidad de stock	Sondeo a las diferentes fuentes de información de eventos climatológicos epidemiológicos y de epidemia del ministerio de salud , IDEAM y otros medios de comunicacion
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato	diario	Una vez se firme acta de inicio

FICHA TÉCNICA				GYM SOLUTION S.A.S.		D.A. FITNES GYM EQUIPMENT		SPORTFITNESS.CO		PROMEDIO	
ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		COMPRAVENTA									
1	MAQUINA PARA ELEVACIÓN PÉLVICA	Maquina para elevación pélvica, nueva y de uso profesional. •Estructura PTS de 50 x 100. •Calibre mínimo de la estructura: 2,5 mm. •Acabado con pintura electrostática. •Sistema de bujes inyectados. •Equipo para entrenamiento con peso libre. •Diseñada para trabajo de tren inferior, especialmente glúteos y cadera. •Color negro o similar. •Uso profesional o institucional. •Capacidad mínima de carga para usuario: 150 kg. El equipo deberá entregarse completamente ensamblado, instalado, nivelado y en correcto funcionamiento, incluyendo los accesorios necesarios para su adecuada operación. El equipo objeto de adquisición deberá ser nuevos, original, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y entregarse con su respectiva garantía de fábrica. El contratista deberá realizar el transporte, descargue, instalación, puesta en funcionamiento y verificación del correcto funcionamiento de los equipos, así como entregar los manuales de operación y mantenimiento en idioma español o con su correspondiente traducción, dejando los equipos en condiciones óptimas para su utilización por parte de los usuarios del gimnasio institucional.	1	$ 4,133,500.00	$ 4,133,500.00	$ 4,233,000.00	$ 4,233,000.00	$ 4,233,600.00	$ 4,233,600.00	$ 4,200,033	$ 4,200,033
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE 10 ESTACIONES	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales y mecánicos. limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar cojineria ajuste de tornillería **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 20 metros de guaya encauchetada con terminales.	1	$ 535,500.00	$ 535,500.00	$ 360,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ -	$ 447,750	$ 447,750
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BANCO PARALELO	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 metros de mangera tubular y dos (2) antidelizantes	1	$ 341,900.00	$ 341,900.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ 200,950	$ 200,950
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BANCO PLANO	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojineria ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 2 metros de mangera tubular y dos (2) antidelizantes	1	$ 341,900.00	$ 341,900.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 185,950	$ 185,950
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO BICICLETA SPINNING NO. 6	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tensión soplado general ajuste de ejes **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de perilla de tensión.	1	$ 175,000.00	$ 175,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 102,500	$ 102,500
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO EQUIPO TROTADORA	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos **Mantenimiento Correctivo correspondiente a:** Revisión por Ruido Estructural.	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ -		$ 165,000	$ 165,000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 1	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500

2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 2**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 3**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 4**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 5**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 6**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 7**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 8**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 9**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 10**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 11**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BICICLETA DE SPINNING No. 12**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** revisar centro, pedales y correas aplicación de cadenol a cadenas y piñones. limpieza y lubricación de silicona fluida a volantes, sillines y manubrios portavasos limpiar pastillas retirar oxido ajuste guaya de tención	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 92,500	$ 92,500
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA TUNTURE No. 1**	**Mantenimiento preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos soplado general ajuste de ejes	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 130,000	$ 130,000

14	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA TUNTURE No. 2**	**Mantenimiento preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 130,000	$ 130,000
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE 10 ESTACIONES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales y mecánicos. limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar cojinería ajuste de tornillería	1	$ 455,000.00	$ 455,000.00	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ -	$ -	$ 317,500	$ 317,500
16	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MAQUINA DE ADDUCTORES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería limpiar y lubricar guías y placas revisar poleas y guayas revisar protectores	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ 100,000	$ 100,000
17	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO RACK DE PIERNA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general ajuste de tornillería revisar protectores de impacto	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
18	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO DE PECHO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería revisar protectores revisar antideslizantes	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
19	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO PARALELO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería revisar protectores de apoyos revisar antideslizantes	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
20	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO DE HIPEREXTENSIONES**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería revisar protectores revisar antideslizantes	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
21	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO INCLINADO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería revisar protectores	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
22	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BANCO PLANO**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** eliminar ruidos estructurales. limpieza general revisar cojinería ajuste de tornillería	1	$ 11,900.00	$ 11,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,950	$ 10,950
23	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO TROTADORA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00	$ -	$ -	$ 150,000	$ 150,000
24	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELIPTICA**	**Mantenimiento Preventivo correspondiente a:** soplado general ajuste de ejes eliminar ruidos estructurales lubricacion de ejes y rodamientos limpieza de carenajes y protector de circuitos	1	$ 175,000.00	$ 175,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 112,500	$ 112,500
		TOTAL		**$ 9,139,200.00**	**$ 9,139,200.00**	**$ 5,663,000.00**	**$ 5,663,000.00**			**$ 7,417,883**	**$ 7,417,883**

GYM SOLUTIONS SAS
NIT 900.514.018-3
calle 56a 75 31 Normandia
Tel:
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-607

Para :	CONSUMIDOR FINAL
Nit :	222.222.221-1
Fecha :	2026-09-03

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SPINING	12.00	130,252.10	19 %	1,860,000.00
2	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELIPTICA TUNTURE	2.00	193,277.31	19 %	460,000.00
3	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIFUNCIONAL 10 ESTACIONES	1.00	382,352.94	19 %	455,000.00
4	GYA	GUAYA 20 MTS + TERMINALES	1.00	450,000.00	19 %	535,500.00
5	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELIPTICA SOLE	1.00	147,058.82	19 %	175,000.00
6	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TROTADORA MONACO	1.00	193,277.31	19 %	230,000.00
7	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ABDUCTORES	1.00	151,260.50	19 %	180,000.00
8	GP	GRIP (MANGUERA TUBULAR ESPUMA)	1.00	75,630.25	19 %	90,000.00
9	ACEC	ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO	1.00	201,680.67	19 %	240,000.00
10	AB	LIMPIEZA DE BANCOS	7.00	10,000.00	19 %	83,300.00
11	MPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SPINNING No6	1.00	147,058.82	19 %	175,000.00

Total Bruto	3,767,899.14
Subtotal	3,767,899.14
IVA 19%	715,900.86
Total a Pagar	**4,483,800.00**

Servicio de mantenimiento preventivo consta de : desarme parcial del equipo, lubricación interna y externa, aspirada y soplada detallada, limpieza general, ajuste de estructura, ajuste mecánico de los sistemas móviles del equipo y ajuste de tornillería.

NOTA: Para dar inicio debe cancelar 50 % de la cotización total y el otro 50% al realizar entrega del equipo.

Los precios y condiciones aquí establecidos serán válidos por un periodo de dos (2) meses a partir de la fecha de emisión de esta cotización. Transcurrido este plazo, los valores podrán estar sujetos a modificación.

La presente cotización se realiza sobre los mantenimientos preventivos aplicables a los equipos que permiten dicha intervención, así como sobre los repuestos específicos relacionados y solicitados por el cliente.

La cotización no incluye repuestos adicionales ni reparaciones . El servicio de mantenimiento preventivo no contempla la instalación de repuestos.

Adicionalmente, aunque en la solicitud inicial se indicó revisión de equipos, previamente se recomendó realizar una visita técnica de diagnóstico para validar el estado general de los equipos y generar una cotización más precisa; sin embargo, dicha visita no fue aprobada por el cliente. Por lo anterior, la presente cotización se realiza con base en la información suministrada.

Se aclara igualmente que no es recomendable realizar mantenimiento preventivo a equipos que presenten fallas o requieran reparación. No obstante, el mantenimiento preventivo será realizado únicamente por orden expresa del cliente.

SERVICIO TECNICO
serviciotecnico@gymsolutions.com.co

(3133133806)

GYM SOLUTIONS SAS
NIT 900.514.018-3
calle 56a 75 31 Normandia
Tel:
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-1056

Para :	Fondo de bienestar social Contraloría General
Nit :	800.252.683-3
Fecha :	2026-09-02

Condiciones comerciales

Agradecemos su interés en nuestros productos. La presente cotización ha sido preparada especialmente para su evaluación.

Para confirmar el pedido, se compartirá el certificado bancario correspondiente y se requerirá ***pago 100% anticipado***. Una vez validado el comprobante de pago, se iniciará inmediatamente el proceso de gestión de su solicitud.

🗓️ ***Vigencia de la cotización:*** 72 horas contadas a partir de la fecha de emisión. Transcurrido este plazo, será necesario realizar una nueva cotización para validar la disponibilidad de los productos, los tiempos de entrega y las condiciones comerciales vigentes.

🚚 ***Tiempo estimado de entrega:*** 3 a 15 días hábiles, sujeto a disponibilidad de inventario.

Será un placer atender su compra y acompañarle durante todo el proceso, brindándole el respaldo y la asesoría que requiera.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	71789	EMPUJE DE CADERA U3092 SPORTFITNESS	1.00	3,473,529.41	19 %	4,133,500.00
2	71817	AB SLIDER PRO U3082 SPORTFITNESS	1.00	2,218,067.23	19 %	2,639,500.00
3	ARM-EQ	ARMADO EQUIPOS	1.00	260,504.20	19 %	310,000.00

Total Bruto	5,952,100.84
Subtotal	5,952,100.84
IVA 19%	1,130,899.16
Total a Pagar	7,083,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

NOTA: *El servicio de armado la instalación profesional de los equipos por personal técnico capacitado, así como el traslado de los mismos al domicilio indicado (tarifas Bogotá).*

Daniela Gonzalez
ventas@gymsolutions.com.co
(3202131667)

sportfitness.co

ArtÌculos y equipos deportivos

www.sportfitness.co
WhatsApp: 573160258021
Cel: 3160258021
informacion@gwbicycles.com

COTIZACION

Fecha 11-Mar-2026

NIT Cliente

Valido Hasta: 26-Mar-2026

Cliente:
Nombre: RocÌo Villamizar Robles
Empresa: Fondo de bienestar social
Direccion: Carrera 69 N∞ 44-35 Piso 4 Bogotá-Colombia
Telefono:
Email:

Comentarios:

Envíos Gratis por Compras Superiores a $200.000
Tiempos de Entrega: 1-5 dÌas hábiles desde el momento de pago.
GarantÌa Sportfitness

SKU	Descripción	Precio /U Lista	U/s		Total
	Máquina de Elevación Pélvica - Estructura PTS de 50 x 100. - Calibre 2,5 mm. - Pintura electrostática. - Sistemas de bujes inyectados. - Trabajos de tren superior. - Peso libre. - Color(es): Negro. - Uso: Profesional. - Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. *REQUIERE ENSAMBLE Hacer uso bajo indicaciones tecnicas.	$4.233.600	1		$ 4.233.600
					
				SUBTOTAL	$ 4.233.600
				DCTO	$ -
				%IVA	19%
				IVA	$ 675.953
				TOTAL	$ 4.233.600

Cualquier inquietud, por favor comunícate por cualquiera de nuestros canales de atención.

Recibimos Pagos por: Tarjetas de crÈdito y dÈbito,Visa, MasterCard, Efectivo, Efecty, Addi

COTIZACIÓN EQUIPOS DE GIMNASIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
COTIZACION EQUIPOS PARA ADQUIRIR

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señores
AREA DE BIENESTAR CONTRALORIA

Roció Villamizar
Ciudad

Asunto: **Cotización Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Adquisición de Equipos para Gimnasio**

Cordial saludo, Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestra propuesta para el correcto funcionamiento de los equipos solicitados por la institución, el programa correctivo, preventivo, está diseñado para brindar funcionalidad a su gimnasio.

EQUIPOS COTIZADOS PARA MANTENIMENTO CORRECTIVO

Cantidad	Descripción	Valor
1	Multifuncional 10 Estaciones Cambio de Guayas	$ 360.000
1	Banco Plano Paralelo – Cambio de manguera y Antideslizantes	$ 60.000
1	Banco Plano – Cinta Antideslizante y Gomas Reductoras de Ruido	$ 30.000
1	Bicicleta Spinning – Revisión de Perrilla Trabada	$ 30.000
1	Trotadora Monaco Sport Fitness – Revisión de Motor y Estructura	$100.000

VALOR TOTAL DE LA INVERSION: $ 580.000

EQUIPOS COTIZADOS PARA MANTENIMENTO PREVENTIVO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
12	SPINNING	$ 360.000
2	ELÍPTICAS TUNTURE	$ 60.000
1	MULTIFUERZA 10 ESTACIONES	$ 180.000
1	MÁQUINA DE ABDUCTORES	$ 20.000
1	RACK DE PIERNA	$ 10.000
1	BANCO DE PECHO	$ 10.000
1	BANCO PARALELO	$ 10.000
1	BANCO INCLINADO	$ 10.000
1	BANCO PLANO	$ 10.000
3	TROTADORA	$ 120.000
1	ELIPTICA SOLE E35	$ 50.000

VALOR TOTAL DE LA INVERSION: $ 840.000

CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS

En nuestra empresa, el mantenimiento de gimnasios se realiza bajo un proceso técnico, preventivo y correctivo, enfocado en garantizar la seguridad, funcionalidad y prolongación de la vida útil de los equipos deportivos.

Nuestro servicio inicia con una **inspección técnica detallada** de cada equipo cardiovascular y de musculación, evaluando su estado mecánico, estructural y operativo. Identificamos desgastes, fallas, ajustes requeridos y condiciones generales del gimnasio.

Durante el mantenimiento realizamos:

☑ **Limpieza técnica especializada** de equipos para eliminar polvo, suciedad y residuos que afectan el funcionamiento.

☑ **Lubricación y ajuste mecánico** de partes móviles, poleas, guayas, rodamientos, cables y sistemas de desplazamiento.

☑ **Revisión y ajuste de tornillería y estructuras**, garantizando estabilidad y seguridad en el uso de los equipos.

☑ **Verificación de tapicería, agarres y accesorios**, asegurando comodidad y presentación óptima.

☑ **Mantenimiento preventivo y correctivo** en máquinas multifuncionales, bandas caminadoras, bicicletas, elípticas, racks, bancos y equipos de fuerza.

☑ **Diagnóstico técnico con reporte de novedades**, donde informamos el estado general de los equipos y recomendaciones de reparación o cambio de piezas si es necesario.

Nuestro objetivo es ofrecer un gimnasio **seguro, funcional, moderno y en óptimas condiciones**, minimizando daños futuros, evitando accidentes y mejorando la experiencia de los usuarios.

Trabajamos con responsabilidad, puntualidad y personal capacitado para brindar soluciones eficientes en gimnasios residenciales, institucionales, corporativos y personalizados.

“Un gimnasio bien mantenido es un espacio seguro, eficiente y duradero para todos sus usuarios.”

TIEMPO DE ENTREGA

3 días hábiles después de confirmado el servicio.

FORMA DE PAGO

- 50% anticipo.
- 50% contra entrega.

EQUIPOS COTIZADOS

Cantidad	Descripción	Valor Unitario
1	Elevación Pélvica	$ 4.233.000
1	Soporte Abdomen – dominadas y Fondos	$ 2.699.000

VALOR TOTAL DE LA INVERSION: $ 6.932.000

INCLUYE

- Asesoría personalizada.
- Transporte e instalación.
- Garantía por defectos de fabricación.
- Capacitación básica de uso de equipos.

DESCRIPCION PRODUCTO

M Á Q U I N A D E E L E V A C I Ó N P É L V I C A

La Máquina de Elevación Pélvica es un gran complemento para las rutinas de glúteo. En ella puedes tonificar y moldear el tren inferior. La Máquina de Elevación Pélvica de Sportfitness tiene la capacidad de aumentar la intensidad de tus rutinas para un mayor fortalecimiento.

- Estructura PTS de 50 x 100.
- Calibre 2,5 mm.
- Pintura electrostática.
- Sistemas de bujes inyectados.
- Trabajos de tren superior.
- Peso libre.
- Color(es): Negro.
- Uso: Profesional.
- Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.
- *REQUIERE ENSAMBLE
- Hacer uso bajo indicaciones técnicas.



ENTRENADOR ABDOMINAL AB SLIDER PROFESIONAL

Descubre el aliado perfecto para potenciar tus entrenamientos: **El Ab Slider de Abdomen.** Diseñado para brindarte estabilidad y confort, te permite trabajar abdomen, descansa brazos con máxima eficiencia. Su estructura robusta y ergonómica asegura un soporte firme, mientras que su diseño versátil se adapta a tus necesidades.

- Estructura en hierro de alta resistencia
- Abdominales con soporte de pierna
- Pintura electrostática
- Tapicería indeformable
- Peso máximo de usuario: 120 KG
- Uso doméstico profesional
- *REQUIERE ENSAMBLE
- Medidas:
    - Largo: 165 cm
    - Alto: 1.4 cm
    - Ancho: 75 cm



VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La presente cotización tiene una vigencia de 15 días. **20-05-26 a 30-05-26**

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y esperamos poder contribuir al desarrollo de un espacio deportivo moderno y funcional. Quedamos atentos a cualquier inquietud o ajuste requerido.

Cordialmente,

Alejandro Rivera

Administrador Deportivo
Especialistas en Dotación, Equipamiento de Gimnasios y Eventos Fitness.
Tel: 315 2896831
Correo: dafitness2023@gmail.com

D.A FITNESS
GYM EQUIPMENT